



El C. José Aurelio Krauss, Inspector

del Colegio Preparatorio y Escuela Especial de Jurisprudencia de Córdoba

CERTIFICA:

que el joven don Ignacio Castro, alumno del se

gundo curso de estudios preparatorios ha observado siempre, en el int

rior del establecimiento, buena conducta.

Y á pedimento del interesado, y para los fines que

le convengan, explico el presente en la Heroica Ciudad de Córdoba, á lo

veintitres días del mes de agosto de mil novecientos nueve.

[Handwritten signature]



Ciudadano Director de la Escuela Naval Militar de Veracruz:

Ignacio Fernández de Castro, natural y vecino de la ciudad de Córdoba, de diez y seis años de edad según lo compruebo con el certificado de nacimiento adjunto, ante Ud. respetuosamente expongo: que bien enterado del contenido del reglamento del establecimiento que tan dignamente dirige Ud. he resultado pertenecer a los alumnos que la forman sometiéndome a llenar debidamente los requisitos que previene; que al efecto adjunto el certificado de buena conducta que observé como alumno de la Escuela Preparatoria de Córdoba y por si fuere del caso y se relacionare con el artículo 79 e la cláusula B. del mismo reglamento, el nombramiento de mi finado Padre como juez de instancia sujeta estando en servicio.

Por lo expuesto a Ud. Ciudadano Director suplico ordene por estar dentro del término legal que corra sus trámites mi petición por ser justa.

Protesto lo necesario

Huatusco, 27 de Agosto de 1909

Ignacio Fernández de Castro

El suscrito, tutor del solicitante está conforme en que este abra la carrera de marina y a otorgar a su debido tiempo la fianza correspondiente. — Referencias, Banco de Londres y México Sucursal en Veracruz y casa de los Aros. Viga Hermanos S. C. Veracruz. —

Jesús Páez 17



cancelado el 10 de Agosto de 1909
negro de la ciudad de Córdoba



El Mayor Médico Cirujano que suscribe,
Certifica: que habiendo reconocido al joven Ig-
nacio Fernández de Castro, lo encontró vacunado y útil
para ingresar como alumno a la Escuela Naval Militar.

Y de orden superior, expido el presente en Vera-
cruz, a los treinta y un dias del mes de Agosto de mil
novecientos nueve.

P. Villanueva



En la Heroica Ciudad de Veracruz, á los treinta y un dias del mes de Agosto de mil novecientos nueve, los subscriptos Profesores de la Escuela Naval Militar, reunidos en el salón de actos de la misma, en virtud del acuerdo del C. Capitán de Navio Director Manuel Azueta, con objeto de proceder al exámen de admisión del jóven Ignacio Castro, que pretende ingresar como alumno interno á este Establecimiento, se procedió á dicho exámen cuyo resultado fué el siguiente:

Gramática-----Bueno (8)

Aritmética-----Bueno(7.33)

Geografía-----Suficiente (6.33)

Escritura-----Muy bueno (10.)

Con lo que se dió por terminado el acto, firmando la presente en el lugar y fecha indicados.

Primer Vocal.

Alexandro Maciel

Segundo Vocal.

Justo Canales

Presidente.

[Signature]





0001

man

2918

Número 127.

C. Secretario:

ny

Tengo la honra de acompañar á Ud. con los documentos reglamentarios de ingreso, la instancia que eleva á esa respetable Secretaría el joven Ignacio Fernández de Castro, suplicando se le conceda una plaza de alumno interno de esta Escuela; proponiendo como fiador al Señor Jesus Paez tutor del interesado residente en Huatusco.

Esa respetable Secretaría se servirá resolver lo que juzgue conveniente sobre la petición del joven Castro.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, Septiembre 3 de 1909.

El Capitán de Navío,

Director.

Warrnel Arueta

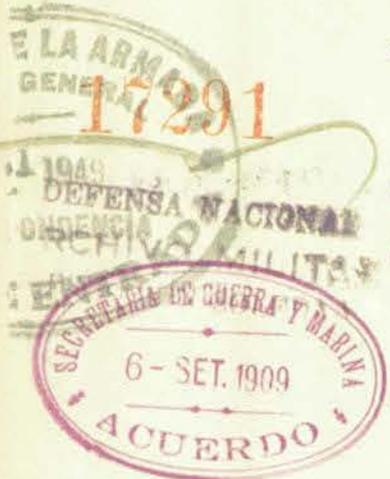
*Opinión Depart
de Marina*

*Despachado con el
numero 16435.*

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

16



En nombre de la República de México,

y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber á los que la presente vieren, y certifico ser cierto, que á la foja 104- del libro número 968-correspondiente al año de 1893----- que llev 6 esta oficina Principal se encuentra una acta del tenor siguiente:



ARCHIVO MILITAR

FRACCION SOLEDAD

Número 336- En la H.Ciudad de Córdoba á las cinco y cuarenta minutos de la tarde del día veintitres de Septiembre de mil ochocientos noventa y tres compareció en esta oficina el C.Licenciado Manuel Fernández de Castro, de este origen y vecindad, casado civil y canonicamente de treinta y tres años de edad y declaró: que el día nueve de Agosto último nació en esta población un niño á quien puso por nombre JOSE IGNACIO que presenta, hijo legítimo suyo y de su esposa Maria Paz Rivadeneyra, natural de Puebla de esta vecindad, de veintiseis años de edad. El niño declarado es nieto por la linea paterna de los finados señores José Fernández de Castro y Luz Cevallos de Castro, y por la materna de los tambien finados señores Licenciado Mariano Rivadeneyra y Lemus y Paz de la Torre. Presentó de testigos á los C.C. Manuel Fernández de Miguela, natural de Oaxaca, viudo, agente de negocios, y Licenciado Bernardo H. Méndez, natural de Mizantla, casado, ambos mayores de edad legal y de esta vecindad. Con lo que se terminó esta acta que leida á los presentes y conformes firmaron con el C.Juez.-- Fco. Medina.--Rubrica.----- I á pedimento del interesado se expide el presente en la Heroica Córdoba á los veintiocho dias de Agosto de mil novecientos nueve.

José Medina



Para Certificados de las Actas del Estado Civil del Estado de Veracruz-Llave. VALOR 50 CENTAVOS.

comprados en el of. de sujeción de...

Estando ya cubiertas todas las plazas de alumno interno de ese Establecimiento, se declara sin lugar la solicitud de ingreso del joven Ignacio Fernández de Castro.

Dígolo á Ud. en respuesta á su oficio número 127 fecha 3 del actual, y á fin de que se sirva comunicarlo al interesado para su conocimiento.

Lib. y Const. México, Sep. 7 de 1909.

G. Cosío.



Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.



*345-
Joven castro*

Juan

5072

Número 232.

DEFENSA NACIONAL

C. Secretario:

Participa haber admitido con lo dispuesto en los artículos 5 y 9 fracción externa al joven Ig-VIII del Reglamento de esta Escuela, he admitido como Alumno externo al joven Ignacio Fernández de Castro, por haber manifestado deseos de que se le admitiese en esas condiciones por no haber podido ingresar como interno en el presente año escolar por no haber vacante.

Tengo la honra de participar á Ud. que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 9 fracción externa al joven Ig-VIII del Reglamento de esta Escuela, he admitido como Alumno externo al joven Ignacio Fernández de Castro, por haber manifestado deseos de que se le admitiese en esas condiciones por no haber podido ingresar como interno en el presente año escolar por no haber vacante.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, Octubre 26 de 1909.

El Capitán de Navío,
Director.

Manuel Aranda

*A Depart de Marina
Para sus efectos*

*Ench
Aranda*



Al General Secretario de Guerra y Marina.



NACIONAL MILITAR FUERZAS ARMADAS

DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

N.º 29438.

El Secretario del ramo me ordena conteste de enterado el oficio de Ud. número 232 — fecha 26 del actual — en que comunica que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 599 fracción 8ª del Reglamento de ese Esta blecimiento, fué admitido como Alumno externo, el joven Ygnacio Fernández de Castro.



[Handwritten signature]

Libertad y Constitución.

México, Octubre 28 de 1909

El General Brigadier Jefe del Departamento,

[Handwritten signature]

24

Al Director de la Escuela Naval Militar

[Handwritten signature]

DE

GUERRA Y MARINA

MINUTA

Fernández de Castro Ignacio.-



ARMADA NACIONAL
MILITARES
CON SOLEDAD

Acuerdo número 31286.

9 de Noviembre de 1909.

El oficio en donde consta que se le comunica al Director de la Escuela Naval Militar que no hay lugar á la propuesta que hace para que el alumno externo Raúl Rodríguez Malpica cubra la vacante que dejó el interno Manuel D. Guzmán desertor, por haberse resuelto que la cubra el externo arriba citado, quien satisficiera los requisitos reglamentarios, véase en el expediente de

ACION DE LA ARMADA
ARCHIVO
AGU
CORRE
ESA DE ENT

Rodríguez Malpica Raúl.
Ignacio Fernández de Castro

Man



7003

Número 290. **COMUNICACION NACIONAL**
COMUNICACION MILITAR
COMUNICACION SOLEDAD

C. Secretario:

Tengo la honra de acompañar á Ud. cumpliendo con

Remite copia de la fianza del joven Ignacio Fernández de Castro alumno externo de esta Escuela quien por disposición superior cubrirá vacante de alumno interno.

lo ordenado en su superior oficio relativo número 31286, fecha 9 de Noviembre último, copia certificada de la fianza correspondiente al joven Ignacio Fernández de Castro alumno externo de este Establecimiento, subscripta por el Señor José Mirón y Mosquera, comerciante y propietario de esta plaza, y que á juicio de esta Dirección es persona solvente, para que cubra vacante de alumno interno en esta Escuela el mencionado Fernández de Castro como se sirve ordenarlo esa respetable Secretaría; no acompañando el comprobante relativo á la legalidad del tutoriado del citado Fernández de Castro, por haber tenido noticia que dicho documento ya fué remitido á esa Superioridad por el tutor del interesado.

949
ADENCIA
ENTRADA
1072



Al Departamento de Marina para sus efectos.

En tal virtud esa respetable Secretaría se servirá resolver lo que estime conveniente sobre el particular.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, Diciembre 10 de 1909.
El Capitán de Navío,
Director.

Wannel Arrieta

Al General Secretario de Guerra y Marina.

ARMADA NACIONAL
MILITAR

Una estampilla de á un peso debidamente cancelada.-

Escuela Naval Militar.

ante el Capitán de Navío Manuel Azueta, Director de la misma,

y siendo testigos los C.C. José Oropesa Mirón y Pascual J. Pastor.

compareció el Sr. José Miron y Mosquera.

y dijo: que para indemnizar al Erario Federal de las cantidades que erogue en el joven Ignacio Fernández de Castro.

que va á ingresar como alumno en la Escuela Naval Militar, se obliga como su fiador liso y llano pagador, á reembolsar los gastos originados por dicho joven durante su permanencia en el citado establecimiento, á razón de diez y seis pesos mensuales, en los casos de expulsión separación ilegal del plantel y falta de cumplimiento del compromiso de servir en la Armada el tiempo que marca el Reglamento de la repetida Escuela Naval Militar, expedido por la Secretaría de Guerra y Marina con fecha 1/o de Marzo de 1906.

El mismo fiador dijo: que la deuda del joven de que se trata la hace suya propia y que responde del referido pago con sus bienes habidos y por haber, los que hipoteca al propio pago, y para lo cual hace renuncia de todas las leyes y derechos que le favorezcan. Y de conformidad con lo prevenido en la fracción VII del artículo 76 del supradicho Reglamento, se otorga la presente, que firman el fiador y demás personas que suscriben, en Veracruz, á veintinueve de Noviembre de mil novecientos nueve.

IN DE LA
HIVO
AGOS
CORRESPONDENCIA
DE ENTE



Ante mí,
El Capitán de Navío, Director.-
Manuel Azueta.-Rúbrica.-

El fiador
J. Miron y Mosquera.-Rúbrica.-

Testigo

Testigo,

José Oropesa Mirón.-Rúbrica.- Pascual J. Pastor.

Vive el fiador en la calle de la Pastora número 9. Veracruz.
Su industria ó profesión Comerciante y Propietario.

Rafael Garrión, Teniente Mayor de la Armada Nacional
y Jefe del Detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Di-

27

400

rector el Capitán de Navío Manuel Azueta.

Certifico: que la copia que antecede, es sacada de la fianza original que existe en el expediente del interesado.

H. Veracruz, Noviembre 29 de 1909.



Rafael Carrion



V/o. B/o.

El Capitán de Navío,

Director.

Manuel Azueta

SECRETARIA DE LA
DIRECCION DE
ARCHIVO CENTRAL



El Ciudadano Joaquín Escoto, Secretario del Juzgado primero de primera instancia del Cantón,



Certifica: que en el juicio número 46 de 1901, relativo a la Testamentaria del señor Lic. Manuel Fernández de Castro, vecino de esta ciudad, se encuentra un testimonio del testamento otorgado por este señor con fecha cuatro de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, ante el Notario Público don Miguel Atroyo Simón, en el que constan las siguientes cláusulas: -

Yo Manuel Fernández de Castro he deliberado formular mi testamento que ordeno al tenor de las siguientes cláusulas: -

Cuarta. - Declaro que fui casado en únicas nupcias con la Señora doña Paz Rivadeneira, que falleció en diez de Noviembre del año próximo pasado, en cuya unión tuvimos y procreamos nueve hijos, dos de los cuales murieron en la infancia, viviendo siete llamados Manuel, José, María del Rosario, Ignacio, María de la Paz, Juan y María de

la dux. =
Novena. = Nombro tutor de
mis hijos que son todos menores
al señor don Jesús Paer, vecino
de Huatusco, con relevación de
fiianza.

Y no habiendo hecho antes de ahora
testamento alguno, quiero y quiero que
se cumpla el presente como mi última y
deliberada voluntad en la via y forma
que mejor proceda en derecho. Y yo el sub.
Cristó Notario que estoy presente al otor-
gamiento certifico y doy fe conocer al
señor Testador. . . . y que así lo otor-
gí en unión de los testigos. . . . Fir-
mados = Manuel F. de Castro = Ra-
món Tosada = Rafael G. Lopez = Al-
fonso N. Salmerón = Ante mí = Mi-
guel Troyo Limón = Notario Público.

Concuerda con sus originales
á que me remito. Ya pediment
de parte y por mandado judicial,
expido la presente en la Heroica
Ciudad de Córdoba á los tres días
del mes de Noviembre de mil
novecientos nueve.

J. Manuel de Castro

El Sr. #

Adalberto J. Porte Petit, Jefe Político del Cantón por
Ministerio de la Ley:

Certifica: que la firma que antecede es au-
téntica del Sr. Joaquín Escoto, actual Secretario del
Juzgado Primero de primera Instancia, de este Cantón.

Y para constancia, se extiende la presente certificación, en la heroi-
ca Ciudad de Córdoba, a los quince días del mes de noviem-
bre de mil novecientos nueve.

Ad. Porte Petit

J. Medina Lagos
C. J.



IONAS
LITER
COLEDAN

Córdoba, 15 de Noviembre de 1909.



El Sr. Federico A. Ghera, Gobernador Constitu-
cional del Estado Libre y Soberano de Veracruz -lave.

Hace constar: que las firmas que an-
teceden, son auténticas de los Sr. Adalberto J.
Porte Petit y Sr. Medina Lagos, el primero Jefe po-
lítico del Cantón de Córdoba, por ministerio de
la Ley, y el segundo su Secretario.

Calapa Enríquez, Noviembre diez y siete
de mil novecientos nueve.

Severino de los Angeles



Sección de Salvación
Requisitada bajo
el número 1, 17
del libro respectivo.

Diego J. Medina Lagos

FERNANDEZ DE CASTRO IGNACIO. - ALUMNO EXTERNO.

Diciembre 10 de 1909. - El Director de la Escuela Naval remite - copia de la fianza que otorgó el alumno externo Ignacio Fernán- dez de Castro para cubrir plaza vacante de interno en el mismo - Establecimiento.

Diciembre 13 de 1909. - Al Departamento de Marina para sus efec- tos.

C. SECRETARIO :

AGOS 31 1909
RESPONSABILIDAD
DE ENTREGA

Por superior acuerdo de Ud. se dispuso que el alumno ex- terno de la Escuela Naval, Ignacio Fernández de Castro, cubriera vacante de interno que dejó al desertar el alumno de esta cla- se Manuel D. Guzman; en la inteligencia de que previamente debe- ría comprobar Fernández que el Señor Jesús Paez, quien otorgó su consentimiento para el ingreso de aquel, era su tutor legal, y - además otorgar la fianza reglamentaria.

Ahora remite el Director de la Escuela copia de la fian- za otorgada por el interesado, y como ya con anterioridad se re- cibió el documento que acredita que el mencionado Señor Paez es - su tutor legal, han quedado satisfechos los dos requisitos exigidos, en cuya virtud me permito proponer que se nombre alumno in- terno al externo de que se trata, cubriendo la plaza vacante á - lo que se ha hecho referencia.

Salvo, Señor Ministro, el muy acertado parecer de Ud.

México, Diciembre 14 de 1909.

El General Brigadier Jefe del Departamento.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
16. DIC. 1909
ACUERDO

Mariano Paliza

con la opinión

te

El P. de la R. ha tenido á bien disponer se nombre alumno interno de la Escuela Naval Militar al alumno externo de dicho Establecimiento, Ignacio Fernández de Castro, en virtud de haber satisfecho los requisitos reglamentarios respectivos.

Tengo la honra de comunicarlo á Ud. para su conocimiento y efectos, protestándole etc.

Lib. y Cons. México, Diciembre 16 de 1909.

G. Cosío.

SA
VIVO M. I. T. S.
ACCION SOLEDAD

Carbunero
Al Secretario de Hacienda.

Trascríbolo á Ud. para su conocimiento y efectos, en respuesta á su oficio número 290, fecha 10 del actual, con el que se sirvió remitir copia de la fianza del alumno Fernandez de Castro, á quien se servirá Ud. comunicar este nombramiento para su satisfacción; en el concepto de que cubrirá la vacante que dejó al desertar el interno Manuel D. Guzmán.

Misma fecha.

al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.

Se comunica para su conocimiento al Comte. Militar de Veracruz.

Anótese el alta.

345 J

0017

man



Número 293.

C. Secretario.

Tengo la honra de manifestar á vd. que por
 Enterado de nombramiento su superior oficio número 41072 fecha 16 del actual, he
 to de alumno interno del externo Ignacio Fernandez de Castro. quedado enterado que el Presidente de la República ha
 tenido á bien disponer se nombre alumno interno de es-
 te Establecimiento al externo Ignacio Fernandez de Cas-
 tro, por haber satisfecho los requisitos reglamentarios
 de ingreso; habiendo causado alta con esta fecha dicho
 individuo.



Tengo el honor, mi General, de hacer á vd. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, Diciembre 18 de 1909.

Capitán de Navío Director.

Warrnel Arrieta

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México.

32



Iman

Sección de Marina.

Número 2001.

Ciudadano Secretario:

COMANDO EN JEFE
COMANDO MILITAR
SECCION SOLEDAD

Tengo la honra de participar á Ud.

Enterado que se nombró a ~~que~~ por su respetable oficio número 41072 fecha 16
luno interno de la Escue-
la Naval Militar externo de la del actual, he quedado enterado, que se ha servido
miema, ~~Ignacio~~ Fernández
de Castro.

Ud. disponer se nombre alumno interno de la Escuela
Naval Militar, al Alumno externo del mismo Estable-
cimiento, Ignacio Fernández de Castro.



Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud.
presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz E. le V. Diciembre 20 de 1909.

El General Brigadier Comandante Militar Int.

Longuini Juarros

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México.



345

0019

Manuel

8700

Número 323.

C. Secretario:

Remite filiación del Alumno interno Ignacio Fernández de Castro.

Tengo el honor de acompañar á Ud. un tanto de la filiación del Alumno interno de esta Escuela, Ignacio Fernández de Castro, que causó alta el 18 de Septiembre del año próximo pasado, no habiéndose remitido á su debido tiempo por carecer del retrato respectivo.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

ARMADA GENERAL
1949
AGENCIA
ENTRADA

32012

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
27. NE. 1910
ACUERDO

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, Enero 25 de 1910.

El Capitán de Navío,
Director.

Manuel Cozuela

*Al Departamento de Marina,
para sus efectos*

[Handwritten signature]



2^a Brigada

Filiación del Alumno para Piloto Ignacio Fernandez de Castro.

hijo de *l. Manuel Fernandez de Castro* y de *Par Rivadeneira*
natural de *Córdoba* del *Estado de Veracruz*

edad *diez y seis* años; sus señas éstas:

Pelo y cejas *castaños* frente *regular* ojos *pardos*
nariz *regular* boca *regular* color *trigueño*
señas particulares *ninguna*

Fue admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en *diez y ocho*
de Diciembre de mil novecientos nueve

Quedanda impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento *la cuenta*
de 1 de Junio de
1897 de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría

de Guerra y Marina disponga pase a servir en las dependencias navales, lo verificará,
sea cual fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo ante-
rior, firma la presente en unión de *l Jefe del Detalle* siendo testigos

los Escribientes Pascual J Pastor y Feodor Collado Baer

Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos reci-
bidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus
padres ó tutores se comprometerán á seguir en la Armada seis años, después de concluída su
práctica en los buques de instrucción. Los padres ó tutores, para garantizar el anterior com-
promiso, otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al
Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las canti-
dades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare á la condición fijada en este inciso.
Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

DIC 18 1909

Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código, de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los términos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 18 de Diciembre de 1909

Ignacio P. Castro

*Festigo
Teodoro Collado Baer*

*Festigo
Pascual J. Pastor*
SECRETARIA DE LA D
DIRECCION DE AF
ARCHIVO CENTRAL



*Señor Fermín J. D. D.
Rafael Carrion*

V. B. B.
Capitán de Navío Director
Wannet Arnela



Fue presentado para su justificación ante esta Oficina, hoy día de la fecha, el individuo que aparece en esta filiación.

H. Veracruz, Diciembre diez y ocho de 1909
El Jefe De Hacienda.



Miguel S. Gamero

Revisado.

ANOTACIONES GENERALES

SECRETARIA DE LA
DIRECCION DE A
ARCHIVO CENTRAL



Rafael Carrion, Primer Teniente de la Armada Nacional y
Jefe del Detalle de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el Capi-
tán de Navío Manuel Arueta.

Certifico que la presente filiación es copia de la original que se
abrió al interesado y que existe en la papelería de mi cargo.

Nº 13
H. Veracruz, 18 de Diciembre de 1909.
Capitán de Navío Director Manuel Arueta
Rafael Carrion

52012.



DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

El Secretario del Ramo me ordena acuse á Ud. recibo de su oficio número 323 fecha 25 del actual, - - - con el que acompañó la filiación del alumno interno de ese Establecimiento, Ignacio Fernández de Castro.



[Large handwritten flourish or signature]

Libertad y Constitución.

México, 27 de Enero de 1910.

Por El General Brigadier Jefe del Departamento,

El Subjefe.

P. Casas

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

Al Director de la Escuela Naval Militar

Vera Cruz



J.R.G.

0023

Ivan

13568

of
Sección de Marina

Número 5350.

Ciudadano Secretario:

Remite instancia del Alumno de la Escuela Naval Ignacio F. de Castro, pidiendo licencia por enfermedad.

Tengo la honra de remitir é Ud. para su superior resolución, con el certificado médico respectivo la instancia que eleva á esa Superioridad el Alumno de la Escuela Naval Militar, Ignacio F. de Castro,

ANEXOS. LA NACION
VO MILITAR
ACCION SOLEDAD

pidiendo un mes de licencia para pasar á esa Capital por causa de enfermedad.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

E LA A
GENERAL
86260

Libertad y Constitución.

31 1940

H. Veracruz E. de V. Mayo 2 de 1911.

RESPONDENCIA

DE EN



General Buzacar Comandante Militar Sal

Coarquiun p...

Open el Depto de Marina

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

38 México.

April 12^a de 1911
H. J. J.
VENAGRUZ

C. General Secretario de Guerra y Marina

Ignacio F. de Castro, alumno in-
golicita se le con. ternu de la Escuela Naval Militar en la
esta un mes de li. que es Director el C. Capitán de Navío
quencia para pasar del Cuerpo General Permanente de la Armada
a curarse a la masa Nacional, Manuel Agüeta, a U
Capital.

NACIONAL
MILITAR
ACION SOLIDARIA

respetuosamente y por los conductos de
Ordenanza expone que:
Encontrándose enfermo y deseando para
a curarse a la Capital de la República
donde radica su familia, solicita se le
conceda un mes de licencia.

ION DE LA ARMADA
CHIVO GENERAL
AGO 31 1911
SA DE ENTRADA

Por lo expuesto:
C. General, suplico sirva dar, si a bien
lo tiene sus respetables ordenes en el sen-
tido indicado, con lo que recibirá especial
gracia y favor.

Tengo el honor mi Gene-
ral de hacer a U presentes mi subor-
dinación y respeto

Libertad y Constitución
H. Veracruz Abril 12^a de 1911
Alumno
Ignacio F. de Castro

C. Secretario:

Tengo el honor de informar á Ud. que el Alumno interno de esta Escuela, Ignacio F. de Castro, se encuentra padeciendo de paludismo y con tal motivo eleva á esa Superioridad una instancia suplicando se le conceda un mes de licencia para curarse en la Capital de la República pero según el certificado médico que me honro en adjuntar con la referida instancia, el solicitante necesita salir fuera de la acción de este clima quince días; siendo de opinión esta Dirección que se le conceda dicha licencia por el tiempo que se expresa en el certificado de referencia.

Salvo el respetable parecer de esa Superioridad.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

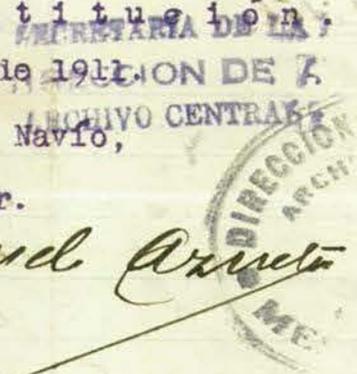
Libertad y Constitución;

H. Veracruz, Abril 29 de 1911.

El Capitan de Navío,

Director.

Manuel Arrieta





El Médico Cirujano Auxiliar de la
Guarnición que suscribe

Certifico haber reconocido al Alumno
de la Escuela Naval Militar Ignacio J.
de Castro encontrándole padecer "Paludismo",
necesitando salir fuera de la acción de
este clima quince días para su curación.

Y por orden de la Comandancia Militar
y para remitir al C. Director de la Escuela
Naval Militar, expide el presente en Veracruz
a veintiseis de Abril de mil novecientos once.

El Médico Cirujano.

José M. Poma



FERNÁNDEZ DE CASTRO IGNACIO. - Alumno.

-----000-----

Mayo 2 de 1911. - La Comandancia Militar de Veracruz remite instancia del alumno de la Escuela Naval Militar, Ignacio F. de Castro, pidiendo un mes de licencia para pasar á esta Capital con objeto de curarse.

Mayo 4 de 1911. - Opine el Departamento de Marina.

C. SECRETARIO:

Según el certificado médico que vino adjunto a la instancia del alumno Fernández de Castro, éste se encuentra enfermo de paludismo, necesitando salir fuera de la acción del clima de aquel puerto durante quince días, para conseguir su curación.

Estando, pues, comprobada la enfermedad del alumno de que se trata, el Departamento opina que se le concedan los quince días de licencia que necesita.

Salvo, Señor Ministro, el muy acertado parecer de Ud.

México, mayo 6 de 1911.

El General Brigadier Jefe del Departamento.

Marino Paliz



Con la opinión

Ca

0027
27

SECRETARIA
DE
GUERRA Y MARINA

DEPARTAMENTO DE MARINA.
Sección de Marina de Guerra.
Masa de Personal. Núm. 86260.

MINUTA

Con el oficio de Ud. número 3350, fecha 2 del actual, se recibió en esta Secretaría la instancia del alumno interno de la Escuela Naval Militar, Ignacio Fernández de Castro, pidiendo un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud en esta Capital, habiéndose recibido igualmente el certificado médico respectivo.

En respuesta manifiesto á Ud. que se conceden al alumno de que se trata quince días de permiso, de acuerdo con el parecer del facultativo que lo reconoció.

L. y C. México, mayo 6 de 1911.

G. Cosío.

SECRETARIA NACIONAL
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

COLEGIO DE LA ARMADA
ARCHIVO GENERAL
AGO 31 10
CORRESPONDENCIA
CASA DE ENTRADA

Cartana

Al General Comandante Militar de

V e r a c r u z .

Anótese la licencia.

M.M.

42



0028

Mm

14113

Sección de Marina

Número 3506.

Ciudadano Secretario:

DEFENSA NACIONAL
ARC
FRACCIÓN SOLIDARIDAD

Tengo la honra de poner en el supe-

Participa comenzó á ha-
cer uso de 15 dias de
licencia el Alumno de
la Escuela Naval, Ignacio Fernandez de Cas-
tro.

rrior conocimiento de Ud. que con fecha de ayer comenzó
á hacer uso de quince dias de licencia el Alumno de
la Escuela Naval Militar, Ignacio Fernandez de Castro,
que le fué concedida por esa superioridad para atender
al restablecimiento de su salud en esa Capital.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presen-
tes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución. H. Veracruz, 15 de mayo de 1911.

El General Brigadier Comandante Militar Int'

Luquin J. J. J.

De y efecto

*Ent
Anot*

DE LA ARMADA
DIVISION GENERAL
90416
1911
RESPONDENCIA
SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
18 MAY 1911
ACUERDO

43

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México.



DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM.

Nº 90416

El Secretario del ramo me ordena conteste de enterado el oficio de Ud. número 3506, fecha 15 de actual, en que comunica haber comenzado a hacer uso de la licencia que le fué concedida, el Alumno interno de la Escuela Naval Militar, Ignacio Fernández de Cas Tro.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
SERACCION SOLEDAD
1081 1911
RESPONDENCIA
DE ENTRADA

Protesto a V. S. D. y

Libertad y Constitución.

México, 18 de mayo de 1911.

El General Brigadier Jefe del Departamento,

J. Paliza

[Signature]

Paliza

Al Cte Mtro de

276

Acuerdo núm. 93087México, 27 de Mayo de 1911.

Expídase talón de pasaporte para Veracruz
 por la vía J. C. Mexicanos
 al Alfonso Ignacio Fernandez de Castro
 que pertenece a la Escuela Naval
 y marcha á incorporarse
 con escala en _____
 llevando _____

DEFENSA NACIONAL
 ARCHIVO
 FRACCION SUPLA





man

14592

REPUBLICA NACIONAL
Número 381.º MILITAR
SECCION SOLEDAD

C. Secretario:

6/0
94028
DE LA
VO SEMPRE

Tengo el honor de participar á Ud. que con fecha Participa habérsele 27 del actual se le cumplió al Alumno interno de esta cumplido al Alumno Ignacio Fernández Escuela, Ignacio Fernández de Castro, la licencia de de Castro la licencia de 15 días que 15 días que para el restablecimiento de su salud en e- le fué concedida pa- sa Capital se sirvió concederle esa respetable Secre- miento de su salud taría; no habiéndose presentado en este Establecimien- no habiéndose pre- to. sentado en la Escue- la.



Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. pre- sentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.

H. Veracruz, Mayo 29 de 1911.

El Capitan de Navío,
Director.

Comandante el Hospital de Marina

Manuel Arrieta

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

46

FERNÁNDEZ DE CASTRO IGNACIO. - A l u m n o . -

-000-

Mayo 29 de 1911. - El Director de la Escuela Naval Militar comunica que no se ha presentado el alumno Ignacio Fernández de Castro á quien se cumplió la licencia de quince días que se le concedió por causa de enfermedad.

Mayo 31 de 1911. - Opine el Departamento de Marina.

DEFENSA NACION.

ARCHIVO MILIT.

FRACCION SOLEDAD

SECRETARIO:

Por superior acuerdo de la Secretaría del digno cargo de Ud. se concedieron al alumno Fernández de Castro quince días de licencia para atender al restablecimiento de su salud en esta Capital. Dicho permiso se venció el 27 de mayo próximo pasado, y según informe del Director de la Escuela Naval -
- fechado el 29, el alumno de que se trata no se había presentado hasta esa fecha.

DE LA ARMADA
O GENERAL
31 1949
RESPONDENCIA
DE ENTRADA

Tengo la honra de informar á Ud. que según consta en el libro respectivo, se expidió á Fernández de Castro pasaporte el mencionado día 27 para que marchara á Veracruz á incorporarse, y probablemente ya lo habrá hecho. En tal virtud, el Departamento opina se diga así en respuesta al Director de la Escuela para que si el repetido alumno no se ha incorporado, se proceda como corresponde.

Salvo, Señor Ministro, el muy acertado parecer de Ud.

México, junio 1/o. de 1911.

El General Brigadier Jefe del Departamento.

Mariano Saliz

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
1 - JUN 1911
ACUERDO

Con la opinion.

[Handwritten signature]



Se recibió en esta Secretaría el oficio de Ud. número 381, de 29 del mes próximo pasado, en el que se sirvió comunicar que hasta esa fecha no se había presentado el alumno Ignacio Fernández de Castro, á quien se cumplió el 27 del propio mes la licencia de quince días que se le concedió por causa de enfermedad.

En respuesta manifiesto á Ud. que oportunamente se mandó expedir al alumno de que se trata el pasaporte respectivo para que marchara á incorporarse, por lo que si no lo ha hecho aún se servirá Ud. decirlo á fin de que se determine lo que haya lugar.

Lib. y Const. México, junio 1/o. de 1911.

E. Rascón.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

DE LA ARMADA
GENERAL
31 1949
CORRESPONDENCIA
DE ENTRADA

Handwritten signature

Al Director de la Escuela Naval Militar.

Veracruz.



Man

14689

Número 386.

C. Secretario:



Tengo el honor de participar á Ud. que ayer en la

Participa haberse presentado el Alumno Ignacio Fernández de Castro que se hallaba con licencia de quince días por causa de enfermedad en esa Capital y cuya licencia se le cumplió el día 27 del presente mes.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

94669

Libertad y Constitución.



H. Veracruz, Mayo 31 de 1911.

El Capitan de Navío,

Director.

Entendido y efectos

Marmel Arrieta

Ent

Amh

49

Al General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

35
0035

Nº 94669



DEPARTAMENTO DE MARINA.

SECCION DE MARINA DE GUERRA.

MESA DE PERSONAL. NÚM. 10000
FRACCION MILITAR
FRACCION SOLEDAD
LA ARMADA GENERAL
1949
CONCORDANCIA
ENTRADA

El Secretario del ramo me ordena conteste de enterado el oficio de Ud. número 386, — fecha 31 del mes próximo pasado, en que comunica haberse presentado el Alumno interno de ese Establecimiento, Agnacio Fernández de Castro, quien disfrutaba licencia por enfermedad.

[Handwritten signature]

Libertad y Constitución.

México, Junio 3 de 1911.

El General Brigada Jefe del Departamento,

F. Paliza.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Al Director E. Naval
Notar.

[Handwritten signature]



Número 558.

26
0036
Man

12940

C. General:

Tengo la honra de acompañar á Ud. informada la instancia del alumno interno de esta Escuela Ignacio Fernandez de Castro, pidiendo se le conceda pasar al ejército á prestar sus servicios como oficial en el Arma de Artillería, adjuntando asimismo copias certificadas de su filiación y hoja de hechos, y notas de exámenes.

OFICINA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDA

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respetos.

4 anexos.
ON DE LA ARMADA
CHIVO GENERAL
127135
CORRESPONDENCIA
4 DE ENTRA

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, febrero 23 de 1914.

El Capitán de Fragata,

Director

Rafael Carrion

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
FEB 25 1914
ACUERDO

*Me Dijo en
manera para sus
efectos.*

51

Al C. General Secretario de Guerra y Marina.

México. D.F.

A. Veracruz, Febrero 21 de 1914.



Ignacio F. de Castro

C. Secretario de Guerra y Marina.

Solicita su pase como
Oficial de Artillería.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
FRACCION SOLEDAD

Ignacio F. de Castro alumno interno de la Escuela Naval Militar de la que es Director el Capitan de Fragata Rafael Canón ante Ud. respetuosamente y por los conductos de ordenanza expone que:

No conviniendo a sus intereses particulares seguir la carrera para Oficial de Guerra que actualmente estudia y deseando prestar sus servicios en el Ejército como Oficial de Artillería de la milicia permanente, por lo expuesto

A. Ud. C. Secretario atentamente suplica si a bien lo tiene, se sirva librar sus respetables órdenes a fin de que se le conceda lo que solicita.

Tengo el honor mi General de hacer a Ud. presentes mi subordinación y respeto.

Libertad y Constitución.
A. Veracruz, Febrero 21 de 1914.

El Alumno.
Ignacio F. de Castro.



El tutor del solicitante da su conformidad.

Jesús Paéz

Al C. General de División 52
Secretario de Guerra y Marina
México, D.F. #=

==#==

C. General:

El alumno Ignacio Fernandez de Castro, por haber sido reprobado en diferentes ocasiones, se encuentra atrasado en sus cursos y no puede terminar sus estudios el presente año, como sus compañeros de la misma promoción, y esto parece ser que lo ha decidido á solicitar su pase al ejército, pues desde principios del año lo pensó y aun corrió la solicitud, pero ántes de ser tramitada desistió en vista de la oposición de su tutor, quien en la actualidad ha dado su consentimiento.

Tengo el honor, mi General, de hacer á Ud. presentes mi subordinación y respeto.

LIBERTAD Y CONSTITUCION.

H. Veracruz, febrero 23 de 1914.

El Capitán de Fragata,

Director.

Raquel Carrión



SECRETARIA
DIRECCION
ARCHIVO

ESCUELA NAVAL MILITAR

ANOTACIONES GENERALES

SECRETARIA
DIRECCION
ARCHIVO

Un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Dirección.=

Otro sello que dice:- Escuela Naval Militar. Detall.= Rafael Carrión, Primer Teniente de la Armada Nacional, Jefe del Detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el Capitán de Navío, Manuel Azueta,- Certificado: que la presente filiación es la original que se abrió al interesado y que existe en la papeleria de mi cargo.- H. Veracruz, 18. de Diciembre de 1909.- Rafael Carrión.- Rúbrica.= Vo. Bo.- Capitan de Navio, Director. Manuel Azueta.- Rúbrica.=

JUAN DE D. BONILLA, Primer Teniente de la Armada y accidentalmente Jefe del detall de la Escuela Naval Militar, de la que es Director el C. Capitán de Fragata, RAFAEL CARRION, - - - - -

Certifico: que la presente filiación es copia de - - - - - la original que se abrió al interesado y que existe en la papeleria de mi cargo.

H. Veracruz, 23. de Febrero de 1914.



Vº Bº
Capitán de Fragata,
Director.

Juan de D. Bonilla

Rafael Carrión



Art. 77. Se tendrá entendido que el alumno que deserte antes de que la Secretaría de Guerra y Marina le dé colocación en la Armada, será considerado como desertor, aplicándole las penas que impone el Código de Justicia Militar á los soldados rasos delincuentes, de esta clase. En los demás delitos ó faltas que pueda cometer un Alumno, queda sujeto á las prevenciones del citado Código de la Ordenanza General de la Armada y del presente Reglamento. En caso de expulsión del Alumno, el fiador de que habla el artículo 76, queda igualmente obligado al reintegro de las cantidades erogadas para la educación del expulsado en los terminos y condiciones que contiene el referido inciso.

H. Veracruz, á 18. de Diciembre de 1909.

Ignacio F. de Castro.- Rúbrica. =

Testigo,

Testigo,

Teodoro Coñlado Báez.- Rúbrica.=

Pascual J. Pastor. =

Un sello que dice:- Escuela
la Naval Militar. Detall.=

Primer Teniente,
Jefe del Detall

Rafael Carrión.- Rúbrica. =

Un sello que dice:- Escuela
Naval Militar. Direccion. =

Vº Bº

Capitan de Navio,

Director.

Manuel Azueta.- Rúbrica. =

Fue presentado para su justificacion, ante esta Oficina, hoy dia de la fecha, el individuo que expresa esta filiación.-

H. Veracruz, Diciembre diez y ocho de 1909.- El Jefe de Hacienda.- Ange

G. Zamora.- Rúbrica.= Un sello que dice:- Jefatura de Hacienda en el Estado de Veracruz.= Al margen:- Revisado.- Una rúbrica. =

Dos retratos, uno de frente y otro de perfil, cancelados con un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Detall. =

2/a. Brigada . -

FILIACION del Alumno para Piloto IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.-
hijo de l C. Manuel Fernández de Castro y de la Sra. Paz Rivadeneyra. - -
natural de Córdoba. - - - - - del Estado de Veracruz. - - -
edad diez y seis - - - - - años; sus señas éstas:
Pelo y cejas castaños - - - - - frente regular - - - - - ojos pardos. - - -
nariz regular - - - - - boca regular - - - - - color trigueño. - - -
señas particulares : n i n g u n a. - - - - -

Fué admitido por orden de la Secretaría de Guerra y Marina en diez y ocho de
septiembre de mil novecientos nueve. - - - - -

Quedando impuesto de las disposiciones relativas del Reglamento vigente de la Es-
cuela, de la Ordenanza General de la Armada y de que en todo tiempo que la Secretaría
de Guerra y Marina disponga pase á servir en las dependencias navales, lo verificará sea
cuál fuere el estado en que se encuentre en sus estudios; y en conformidad de lo anterior,
firma la presente en unión de l Jefe delm Detall - - - - - siendo
testigos los Escribientes Pascual J. Pastor y Teodoro Collado Baez. - - - - -



Prescripciones del Reglamento á que se refiere este Contrato.

Art. 76. A efecto de evitar los perjuicios que la Nación resienta con que los Alumnos recibidos en la Escuela abandonen la carrera que emprendan, dichos Alumnos, en nombre de sus padres o tutores se comprometerán a seguir en la Armada seis años, despues de concluida su práctica en los buques de instrucción. Los padres o tutores, para garantizar el anterior compromiso otorgarán fianza á satisfacción de la Secretaría de Guerra y Marina, con arreglo al Código Civil y por la cantidad que la misma fije, para reintegrar al Erario Nacional las cantidades que en el Alumno se hubieren erogado, si éste faltare a la condicion fijada en este inciso. Dicha cantidad se fijará de antemano en la fianza, calculada por \$16 mensuales.

Un sello que dice:- Escuela Naval Militar. Detall. =

Hoja de hechos del Alumno para Piloto IGNACIO FERNANDEZ DE

CASTRO. - - - - -

5766. TIP EL LAPIZ AZUL. VER.

NOTAS

FECHAS			NOTAS
DIAS	MESES	AÑOS	
1	DEFENSA NACIONAL		
18	ARCHIVO	1909	Cursos alta en la fecha de orden de la Secretaria de Guerra y Marina. -
9	Ene.	1910	Por recargo de plantones; medio Domingo. -
9	"	"	" no entregar su ropa completa; medio Domingo. -
16	"	"	" faltarle prendas en Revista; medio Domingo. -
16	"	"	" desaplicado en Ordenanza; un Domingo. -
16	"	"	" " en Tactica; un Domingo. -
16	"	"	" " en Higiene; un Domingo. -
16	"	"	" faltar sin causa a Gimnasia; medio Domingo. -
22	"	"	" recargo de plantones; medio Domingo. -
22	"	"	" no pasar lista de Diana; medio Domingo. -
30	"	"	" falta de aplicacion en Infanteria; medio Domingo. -
30	"	"	" desorden en un bote; medio Domingo. -
6	"	"	" faltas de respeto al Prof. de Dibujo; un Domingo. -
6	"	"	" pertenecer al Pelotón de Estudio Forzoso; dos Domingos. -
13	"	"	" acumulacion de plantones; medio Domingo. -
13	"	"	Hasta que mejore calificacion en Higiene. -
18	Ene.	"	Pasó enfermo al Hospital y se presentó el 21. del mismo mes.
28	Feb.	"	En la fecha cumplió arresto por Higiene. -
1	Mzo.	"	Pertenece en el presente mes al Pelotón de Estudio Forzoso. -
6	"	"	Por desaplicado en Táctica; medio Domingo. -
6	"	"	" " " " ; medio Domingo. -
19	"	"	Hasta que mejore valificacion en Higiene; -
23	"	"	En la fecha cumplio el arresto anterior. -
23	"	"	Por acumulación de plantones; medio Domingo. -
24	"	"	" romper su chaquetín; medio Domingo. -
25	"	"	" dormir de centinela; un Domingo. -
26	"	"	" clase de Infantería; un Domingo. -
2	Abl.	"	" faltar a lista de Diana; medio Domingo. -
3	"	"	" desobedecer una orden; un Domingo. -
10	"	"	" no formar con la Guardia oportunamente; medio Domingo. -
10	"	"	" no saber su clase de Geografía. -
17	"	"	" acumulacion de plantones; medio Domingo. -
17	"	"	" llegar tarde a clase de Ordenanza; medio Domingo. -
1	May.	"	" recargo de plantones; medio Domingo. -
1	"	"	" recargarse en el puesto de centinela; medio Domingo. -
1	"	"	Pertenece en el presente mes al Pelotón de Estudio Forzoso. -
8	"	"	Por presentarse tarde a clase de Español; medio Domingo. -
8	"	"	" reindidente en lle ar tarde a lista de Diana; medio Domingo. -



NOTAS

DIAS	MESES	AÑOS	
13.	May.	1910.	Por acostarse de centinela: 24. horas en el Calabozo. -
18.	"	"	" no levantarse al toque de Diana: un Domingo. -
20.	"	"	En la fecha pasó al Hospital y salió curado el 28. del mismo. -
22.	"	"	Por reincidente en no saber su clase de Ordenanza: un Domingo.
26.	"	"	" leer periodicos en clase: medio Domingo. -
29.	"	"	" pertenecer al Peloton de Estudio Forzoso: cumplio un Dmgo.
12.	Jun.	"	" jugar despues del toque de silencio: medio Domingo. -
16.	"	"	Embarco para su práctica en el Velero "Yucatan". -
15.	Agt.	"	Desembarcó en la fecha. -
8.	Set.	"	Por presentar su arma sucia: medio Domingo. -
2.	Oct.	"	" recargo de plantones: medio Domingo. -
9.	"	"	" " " ; un Domingo. -
16.	"	"	" " " ; medio Domingo. -
23.	"	"	" varias faltas: un Domingo. -
30.	"	"	" falta de respeto al Superior: un Domingo. -
2.	Nov.	"	" no dar su clase de Frances: medio Domingo. -
13.	"	"	" fumar en el Dormitorio en horas de Estudio: cumplio 1. Dmgo.
29.	"	"	" " " " " " " un Dmgo.
23.	"	"	En esta fecha elevó una solicitus a la Superioridad en que pide un mes de licencia para pasar a curarse al C. de Hustusco. -
27.	"	"	Por fumar en el Dormitorio en horas de estudio: un Domingo. -
17.	Ene.	1911.	" llegar despues de la hora reglamentaria: 24. horas en Prevencion. -
8.	"	"	" pintar las paredes del Establecimiento con lapizn tomando su estatura: un Domingo. -
8.	"	"	" reincidente en no saludar al Superior: un Domingo. -
15.	"	"	" irrespetuoso: un Domingo. -
5.	Feb.	"	" no correr conductos: medio Domingo. -
19.	"	"	" tener novelas: medio Domingo. -
9.	Abl.	"	" dormirse estando de centinela: un Domingo. -
23.	"	"	" dormirse estando de centinela: un Domingo. -
30.	"	"	" dormirse en clase de Frances: un Domingo. -
30.	"	"	" faltas en clase de Geometria: medio Domingo. -
14.	May.	"	La Sria. de Guerra le concedió licencia de 15. dias motivo de enfermedad, empezando a disfrutar dicha licencia, con esta fecha. -
30.	"	"	Se presentó en la fecha. -
18.	Jun.	"	Embarco para su práctica en el Velero "Yucatan" desembarcando el 18. de Agosto del mismo año. -
3.	Set.	"	Por usar prendas paisano: medio Domingo. -
24.	"	"	" abandonar un plantón sin permiso: dos Domingos. -
8.	Oct.	"	" dormirse de centinela: dos Domingos. -
22.	"	"	" " " ; un Domingo. -
29.	"	"	" faltar sin causa a lista de Diana: medio Domingo. -
29.	"	"	" dormir despues del toque de Diana: medio Domingo. -
5.	Nov.	"	" dormirse estando de centinela: medio Domingo. -
10.	"	"	" salirse sin permiso de clase de Dibujo: dos Domingos. -
15.	"	"	Pasó al Hospital y salió el 21. del mismo. -

SECRETARIA

DIRECC

ARCHIVO

DIRECC

DIRECC

DIRECC

DIRECC

NOTAS

FECHAS

DÍAS	MESES	AÑOS
------	-------	------

24.	Dic.	1911.	Por no formar a clase de Maniobra; un Domingo. -
25.	"	"	" salvar conductos del Subdirector; un día de vacaciones. -
26.	"	"	Arrestado hasta que reponga un termómetro que rompió. -
27.	"	"	Cumplió el arresto reponiendo el termómetro. -
7.	Ene.	1912.	Arrestado n/o. por no haberse presentado al terminar vacaciones
13.	"	"	Cumplió el arresto anterior. -
21.	"	"	Por no saber su clase de Fortificación; un Domingo. -
28.	"	"	" dormirse estando de centinela; un Domingo. -
4.	Feb.	"	" escandalizar en el Dormitorio de vigilante; un Domingo. -
5.	"	"	" llegar tarde; dos Domingos. -
3.	"	"	presentarse a las 12.10 al Establecimiento; medio Domingo
3.	"	"	faltas en Instrucción; un Domingo. -
10.	Jul.	1912	" de respeto al Superior; un Domingo. -
24.	"	"	presentarse a las 2.30. al Establecimiento; 2. Domingos. -
24.	"	"	refir con un compañero; medio Domingo. -
4.	"	"	llegar a las 11.50 al Establecimiento; un Domingo. -
4.	"	"	" no saber su clase de Fortificación; un Domingo. -
4.	"	"	" irrespetuoso; un Domingo. -
14.	"	"	" falta de aplicación en Física; un Domingo. -
28.	"	"	" dormirse estando de vigilante; un Domingo. -
10.	May.	"	" no saber su clase de Fortificación; un Domingo. -
10.	"	"	" dormirse estando de vigilante; un Domingo. -
11.	"	"	" irrespetuoso con el Prof. de Dibujo; dos Domingos. -
19.	"	"	" dormirse estando de vigilante; un Domingo. -
16.	Jun.	"	Embarcó para su práctica en el Cañonero "Morelos". -
26.	Jul.	"	Embarco en el Cañonero "Bravo" para continuar su viaje de Ina
14.	Agt.	"	Desembarco en la fecha. - (trucción. -
14.	Jul.	"	Paso al Hospital Militar y salió el 16: del mismo mes. -
11.	set.	"	Por acostarse en su cama estando de Guardia; dos Domingos. -
12.	"	"	" no bajar con la Brigada; medio Domingo. -
15.	"	"	" robar el pan al panadero; medio Domingo. -1
18.	"	"	" dormir en los baños en horas de estudio; un Domingo. -
18.	"	"	" irrespetuoso; un Domingo. -
19.	"	"	" dormir estando de centinela; un Domingo. -
25.	"	"	" " " " " ; un Domingo. -
1.	Oct.	"	" abandonar su almohada en al Prevencion; un Domingo. -
18.	"	"	Salio del Calábozo. -
3.	Nov.	"	or desobedecer una orden, no mudandose; medio Domingo. -
6.	"	"	" reincidente en no levantarse a Diana; un Domingo. -
8.	"	"	" entrar a la Cocina, engañando al centinela; un Domingo. -
21.	"	"	" solicitar salir a calle estando rebajado; un Domingo. -
25.	"	"	" hacer mal uso de un criado; un Domingo. -
25.	"	"	" tener su arma sucia; medio Domingo. -
3.	Dic.	"	" faltas en la clase de Ingles; un Domingo. -
7.	"	"	" faltarle ropa, arrestado hasta que la reponga. -
14.	"	"	Cumplió el arresto anterior. ñ
18.	"	"	Por pisotear la camisa un compañero; un Domingo. -



FECHAS			NOTAS
DIAS	MESES	AÑOS	
23.	Dic.	1912.	Por faltas de respeto; un Domingo. -
24.	Feb.	1913.	" pernoctar fuera del Establecimiento, habiendo sido sorprendido por el Sr. Director en el Café de Diligencias: 29. dias de arresto. -
2.	Mzo.	"	" dormirse estando de centinela: dos Domingos. -
16.	"	"	" no limpiar sus armas con oportunidad; medio Domingo. -
16.	"	"	" alegar un castigo; medio Domingo. -
24.	"	"	" llegar a las 11.30 p. m; un Domingo. -
4.	Abl.	"	" escojer la fruta; un Domingo. -
30.	"	"	" falta de aplicacion en Maquinas de Vapor; un Domingo. -
11.	May.	"	" dormir despues de Diana; un Domingo. -
2.	"	"	" no bañarse; un Domingo. -
2.	"	"	" faltas de respeto al Superior; un Domingo. -
2.	"	"	" reincidente en no bañarse, pretendiendo engañar al Superior; dos Domingos. -
16.	"	"	Continuas faltas en clase de Maquinas; un Domingo. -
27.	"	"	Reincidente en dormir despues de Diana; un Domingo. -
11.	Jun.	"	Por no pasar Revista de aseo; un Domingo. -
3.	"	"	" dormir despues de Diana; un Domingo. -
18.	"	"	Con esta fecha empezo a hacer sus practicas de Instruccion a bordo del velero "Yucatan". -
16.	"	"	Por faltas de educacion; una hora de planton. -
8.	Jul.	"	" no bañarse; medio Domingo. -
21.	"	"	" matar las chinches con la gorra de un compañero; una hora de planton. -
31.	"	"	Terminó su practica en la fecha. -
11.	Agt.	"	Arrestado durante las vacaciones por haber sido reportado en Maquinas de Vapor, Mecánicas, Astronomia y Navegacion, Electricidad e Ingles, 1/er. Año. -

(Sigue en la otra hoja.)

Jefe del Detall de la "Escuela Naval Militar," de la que es Director

Certifico: que la presente hoja de hechos es la original que se abrió al interesado; y que existe en la papelera de mi cargo.

Veracruz, de de 191

Vº Bº

Continuación de la

Hoja de hechos del Alumno IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO. - - -

5766. TIP EL LAPIZ AZUL.-VER.

FECHAS			NOTAS
DIAS	MESES	AÑOS	
17.	Set.	1913.	Por no presentarse a la Guardia a la hora debida; medio Domingo.
18.	Nov.	"	" falta de aplicación en Hidrografía; medio Domingo. -
10.	"	"	" " de educación civil; dos Domingos. -
23.	"	"	" sorprender al Superior; un Domingo. -
24.	"	"	" dormirse de centinela; un Domingo. -
5.	Ene.	1914.	" no acudir oportunaemente al relevo; medio Domingo. -
11.	"	"	" introducirse a la Oficina del Detall; un Domingo. -
2.	Feb.	"	" llegar a la 1.30 a. m; cuatro Domingos y fue amonestado por la Orden del Establecimiento. -

EN LA DEFENSA NACIONAL
 DE ARCHIVO MILITAR
 CORRESPONDENCIA
 ARCHIVO GENERAL
 AGO 31 1941
 DE ENTRADA



Estudios para Oficiales de Guerra.

Notas de Exámenes.

ALUMNO IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.

11780 TIP. EL LAPIZ AZUL-VER

MATERIAS	CALIFICACIONES		— CALIFICACIONES — — DE — — OTRAS ESCUELAS —	AÑOS
		COEF	Observaciones.	
PRIMER AÑO				
Aritmética y Álgebra	Muy bueno.	10.66.		1910.
Ordenanza del Ejército (hasta las obligaciones del Ayudante)	Bueno.	7.00.		id
Táctica de Infantería	Bueno.	9.66.		id
Dibujo de paisaje	Suficiente.	5.00.		id
Español	Bueno.	7.66.		id
Geografías de México y Universal	Muy bueno.	10.66.		id
Contabilidad y Documentación	Bueno.	8.00.		1911.
Gimnasia y Natación	Suficiente.	6.00.		1910.
Enseñanza de Ejercicios profesionales				
Natación.	Sobresalte.	13.00.		1910.
SEGUNDO AÑO				
Geometrías plana y en el espacio y trigonometrías rectilínea y esférica	Bueno.	9.00.		1911.
Ordenanza Naval	Suficiente.	6.66.		id
Historia Patria y Universal	Bueno.	7.00.		id
Dibujo de delineación y lavado	Suficiente.	5.00.		id
Francés 1/er. año.	Muy bueno.	12.33.		id
Nociones de Higiene	Suficiente.	5.33.		1910.
Gimnasia y Natación				
Enseñanza de Ejercicios profesionales				
TERCER AÑO				
Geometría descriptiva, Geometría Analítica y Cálculo	Suficiente.	6.00.		1912.
Fortificación (Artillería Naval)	Bueno.	8.66.		id
Física	Suficiente.	6.33.		id
Primer año de inglés 2/o. Exámen.	Bueno.	8.66.	-1.-Reprob.	1913.
Jurisprudencia y Derecho marítimo internacional	Suficiente.	6.00.		1912.
Dibujo de Máquinas	Suficiente.	5.00.		id
Gimnasia y Natación				
Enseñanza de ejercicios profesionales				
Francés, 2/o. año.	Suficiente.	4.00.		1912.
CUARTO AÑO				
Mecánica Analítica y aplicada 2/o. Exámen.	Suficiente.	6.33.	-1,Reprob.-	1913.
Química				
Electricidad 2/o. Exámen.	Suficiente.	5.00.	-1,Reprob.-	id
Geografía física del mar y teoría de los huracanes	Bueno.	8.66.		1912.
Segundo año de inglés				
Maniobras	Bueno.	7.66.		1912.
Hidrografía y Oceanografía				
Dibujo topográfico e hidrográfico	Bueno.	8.00.		1913.
Esgrima y tiro de pistola primer año	Muy bueno.	10.00.		1913.
Gimnasia y Natación				
Enseñanza de Ejercicios profesionales				
Tiro de pistola, 1/er. año.	Bueno.	7.00.		1913.
QUINTO AÑO				
Astronomía y Navegación				
Máquinas de vapor aplicadas a la navegación				
Movimiento de Bajelos y elementos de construcción naval				
Táctica Naval				
Torpedos y defensas submarinas				
Alemán				
Esgrima y tiro de pistola, segundo año				
Enseñanza de Ejercicios profesionales				

NOTAS DE CONCEPTOS

Valor *Por acreditar*

Conducta civil *Regular*

Capacidad *Buena*

Conducta militar *Buena*

Aplicación *Poca*

Salud *Buena*

DIA	MES	AÑO		AÑO	MES	DIA
18.	Diciembre.	1909.	Fué alta como A l u m n o .	-4.	-2.	-5.
			Ascendió			
			Id. á Cabo			
			Id. a Aspirante de 3a.			
			Id. á Aspirante de 2a.			
			Total de tiempo de servicios hasta el 23			
			de febrero de 1914. - - - - -	-4.		-5.

SECRETARI
DIRECCION
ARCHIVO GENERAL

PREMIOS POR ESTUDIOS EN ESTE COLEGIO

N i n g u n o .

DIRECCION
ARCHIVO
CORREO
MESA DE

LICENCIAS QUE HA USADO FUERA DE VACACIONES

1911.=Del 14 al 27 de mayo, por enfermedad.=

MINUTA II

Núm. 127135

FERNÁNDEZ CASTRO IGNACIO. = Alumno de la Escuela Naval.

Febrero 23 de 1914. - El Director de la Escuela Naval Militar, remite instancia del alumno interno Ignacio Fernández Castro, quien solicita pasar al Ejército como Oficial en el arma de Artillería.

Febrero 25 de 1914. - Al Departamento de Marina para sus efectos.

C. Secretario:

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO MILITAR
EXTRACCION SOLEDAD

El Director de la Escuela Naval informa que el alumno Fernández de Castro, por haber sido reprobado en diferentes ocasiones se encuentra atrasado en sus cursos y no puede terminar sus estudios en el presente año escolar como sus compañeros de la misma promoción.

Numerosos han sido los alumnos de la Escuela Naval que han solicitado su pase, ya a la Escuela Militar Preparatoria, ya a las diversas armas del Ejército, y como esto no se concilia con la idea que tiene el Supremo Gobierno de formar en tiempo no lejano Marineros aptos para el servicio de la Armada Nacional, el suscrito cree conveniente que en cuanto sea posible se evite la separación de los alumnos de la Escuela Naval. En tal virtud, soy de opinión que se declare sin lugar el pase que ahora solicita el alumno Fernández de Castro.

LA ARMADA
GENERAL
1914
AGENCIA
ENTRADA

México, febrero 27 de 1914.

El Comodoro Jefe del Departamento,

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA
FEB 28 1914
ACUERDO

OSB Blanes

Don Eugenio

Don Eugenio
Cumplido

Castro Ignacio F. de, Alumno de la Escuela Naval

Acuerdo número 163614.

Abril 29 de 1914.

DEFENSA NACIONAL
ARCHIVO
FRACCION SOLEDAD

DE LA ARMADA
IVO GENERAL
081 1914
RESPONDENCIA
DE ENTRADA

El oficio al Comandante Militar de México para que publique en la Orden General de la Plaza que se concede la condecoración de plata de la "Segunda Invasión Norteamericana" a que se refiere el artículo 1/o del Decreto número 476, fecha 29 del actual, al individuo arriba citado, por estar comprendido en el artículo 4/o del propio Decreto, en virtud de haber desollado su viril comportamiento en el combate contra los invasores norteamericanos, en Veracruz, el 21 del mes en curso, véase en el expediente de Marina de Guerra.-Invasión Americana.-Defensa de la Escuela Naval Militar.-Recompensas y Condecoraciones.

6

MEMORANDUM.

DEFENSA NACIONAL C. SUBSECRETARIO:
 ARCHIVO N. 1703
 FRACCIÓN SOLEDAD

El alumno de la Escuela Naval Militar Ignacio Fernández de Castro, a quien se refiere la carta del Señor Subsecretario de Justicia, cursa actualmente el cuarto año de estudios y algunas materias del quinto; de manera que puede considerarse próximo a terminar la carrera.

LA ARMADA
 GENERAL
 31 1914
 SPONDENCIA
 DE ENTRA

En tales circunstancias, su pase al Ejército significaría para la Armada Nacional la pérdida de un próximo Oficial, cuyos servicios pueden ser de utilidad a la Corporación; razón por la cual, en casos análogos, este Departamento ha sido de parecer -- que no se acceda a las instancias de alumnos de los cursos superiores, pues la formación de Oficiales demanda tiempo y esfuerzos por razón de la enseñanza técnica que necesitan.

Con relación al caso concreto del alumno Ignacio Fernández de Castro, debe advertirse que si la Superioridad no encuentra inconveniente en que pase al Ejército, podrá concedérsele siempre que él mismo lo solicite y con la anuencia de su tutor; pero si éste último es el que desea la salida del citado alumno, por el sólo hecho de que no puede seguir sosteniéndolo, puede decirse que no tiene necesidad de hacer gastos de ninguna naturaleza, porque el Supremo Gobierno atiende a las necesidades de los alumnos de la Escuela Naval, mientras están en el Establecimiento, y les da un grado militar en cuanto terminan su carrera, retribuyéndolos desde luego con un sueldo que les permite vivir decorosamente.

México, 28 de mayo de 1914.

El Contraalmirante, Jefe del Departamento.

11482

SECRETARIA DE MARINA
 SECRETARIA PARTICULAR
 ABR 6 1945
 ENTRADA
 Número 839
 MEXICO, D. F.

P. 10
7-abril, 1945

C. SECRETARIO DE MARINA.
 SECRETARIA DE MARINA.
 MEXICO, D. F.

112

IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO, mexicano, mayor de edad y actualmente Capitán de Puerto de Campeche, Camp., con todo respeto ante usted comparece y expone, que;

La Dirección General de la Armada ha concedido un plazo improrrogable hasta el treinta de mayo del año en curso para que todas las personas que participaron en la Defensa del Puerto de Veracruz, Ver., el 21 de Abril del año de 1914 para reclamar el pago de la pensión que tienen derecho a percibir de conformidad con el Artículo 18 Fracción I, de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejercito y Armada Nacionales y como yo pertencí a la planta de la Escuela Naval en aquella época como Alumno de Quinto Año;-

10 ABR 1945

RETIROS Y PENSIONES
 ENTREGA



A Ud., C. SECRETARIO DE MARINA ocurro de la manera más respetuosa rogándole se sirva ordenar se corran los trámites correspondientes a efecto de que pueda cobrar la pensión que me corresponde.-

Esperando verme favorecido con su atención me es grato reiterarle las seguridades de mi subordinación y respeto.

Campeche, Camp., Abril 2 de 1945.

[Signature]
 IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.



México, D.F. a 10 de abril de 1945.

MEMORANDUM



Exp. 52

SECRETARIA
DE
MARINA

Al C. Capitán de Navío Admón.,
Jefe del Detall General de la Armada.
P r e s e n t e.

Lang Islas

a

Sirvase girar las órdenes correspondientes, para que con ésta fecha se expida nombramiento de Segundo -- Contramaestre en favor del C. ex-Alumno de la Escuela Naval-Militar de Veracruz, Ver., IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO, nombramiento que lo acredite en dicho grado, únicamente para los efectos de la pensión que le corresponde como Defensor de Veracruz, Ver., en abril de 1914.

ATENTAMENTE.

P.A. Contraalmirante Director
El Cap. Frag. Sme. S. Director
~~JORGE LANG ISLAS~~

Jorge Lang Islas

66

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ARMADA NACIONAL

MARIO RODRIGUEZ MALPICA, Contraalmirante del Cuerpo General de la ARMADA DE MEXICO, actualmente Director de dicha Dependencia de la Secretaria de Marina,

Por cuanto en el C. ex-Alumno de la Escuela Naval Militar IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO concurren los conocimientos militares y marinos, así como las circunstancias que son necesarias para el desempeño de la plaza de SEGUNDO CONTRAMAESTRE he tenido a bien nombrarlo como tal SEGUNDO CONTRAMAESTRE de la Armada Nacional, con el haber que señala a dicha clase la Ley de Presupuesto de Egresos, ~~de 1914~~ Vigente.

REVALIDANDOSE LE ASI EL GRADO DE SARGENTO PRIMERO QUE COMO ALUMNO DE LA ESCUELA NAVAL MILITAR ESTABA CONSIDERADO CONFORME A LA LEY; Y SE LE EXPIDE EL PRESENTE NOMBRAMIENTO PARA LOS EFECTOS DE LA PENSIÓN A QUE TIENE DERECHO COMO DEFENSOR DE LA PATRIA DEL 21 DE ABRIL DE 1914.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los DIEZ DIAS del 1 MES DE ABRIL de mil novecientos CUARENTA Y CINCO.



SECRETARIA DE MARINA
DIREC. GRAL. DE LA ARMADA

P.S. DEL C. CONTRALMIRANTE DIRECT. GRAL.
El Cap. de Frag. SMe. SubDirector.
JORGE LANG ISLAS.

Registrado a foja s 32 vueltas del libro
respectivo, bajo el número.- 309.

México, D.F. a 10 de abril de 1945.

El Cap. de Nav. Admón. Jefe D. Detall

ADOLFO DE LA VEGA ALMADA.

Adolfo de la Vega Almada



SECRETARIA DE MARINA
Dirección Gral. de la Armada
DETALL GENERAL





SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO.
MEMORANDUM

00055

México, D.F. a 4 de mayo de 1945.

56

Al C. Teniente de Nav. Admón.
Jefe del Archivo Local,
Presente.

Sírvase usted remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Dirección de Crédito, Oficina de -- Pensiones, adjunto al oficio # 11482 el expediente del C. 2/o. Contraamaestre IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO compuesto de 52 fojas útiles.

ATENTAMENTE.

P.O. del Contraalmitante, Direc. Gral.
El Cap. de Frag. (SMe), Subdirector.
JORGE LANG ISLAS.

Cumplase como se ordena.

El Tte. de Nav. Admón. J.S.A. y C.
DAVID LAFHAN TEJERO

FBI/lmf.

70



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

Están muy lejos geográficamente
nuestros Territorios, acerquémolos
económica y espiritualmente.

22423

58

Forma G. H. 2

12-1292 99078

DEPENDENCIA:- DIRECCION DE CREDITO.
Oficina de Pensiones.
NUMERO: 305-IV-9251.
EXPEDIENTE:- 511.12/40971.

*Pers
(Pensiones)
Francisco
Retiro y Pensiones
23 JUL 1945*

ASUNTO:- Se sanciona la pensión concedida al C. Segundo Contramaestre IGNACIO FERNANDEZ CASTRO.

México, D.F., a 19 de julio de 1945.



C. SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL,
Dirección General de la Armada.
C i u d a d .

11-12-259-17

Su oficio 11482 de 3 de mayo último.



Devuelvo a usted expediente relacionado con la pensión concedida al C. Segundo Contramaestre IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.

Como el beneficio se encuentra comprendido en los artículos 6º, 14 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secretaría, con fundamento en el artículo 4º, fracciones V y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó la pensión de que se trata con la cuota diaria de \$ 3.65 (TRES PESOS, SESENTA Y CINCO CENTAVOS), o sea el haber íntegro que le corresponde al interesado de acuerdo con el Presupuesto de Egresos vigente.

ANEXO
Un expediente.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por esa de su digno cargo.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P.O. del Director,
El Subdirector.

Luis Ruiz Rueda
Lic. Luis Ruiz Rueda.

ACW/emr.
8029.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE
LOS DATOS CONTENIDOS EN EL ANGLUJO SU-
PERIOR DERECHO.

DEPENDENCIA	DEPTO. DE PERSONAL. RETROS Y PENSIONES
SECCION	
MESA	22423
NUMERO DEL OFICIO	VI/111/11-
EXPEDIENTE	



SECRETARIA
DE
MARINA

- Se comunica sanción a la pensión -
que se le concede.
ASUNTO:

México, D. F., a 24 de julio de 1945.

Al C. 2o. Contramaestre
IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.
A/c. Capitanía de Puerto.
Campeche, Camp.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en
atento oficio número 305-IV-9251 de fecha 19 de los co-
rrientes, girado por la Dirección de Crédito, Oficina de
Pensiones, dice a esta Dirección General de la Armada lo
siguiente:

""Devuelvo a usted expediente relacionado con
la pensión concedida al C. Segundo Contramaestre IGNACIO
FERNANDEZ DE CASTRO.- Como el beneficio se encuentra com-
prendido en los artículos 6/o., 14 y 18 fracción I de la
Ley de Retiros y Pensiones Militares en vigor, esta Secre-
taria, con fundamento en el artículo 4/o., fracciones V.
y XV de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado,
y con apoyo en los preceptos legales invocados, sancionó
la pensión de que se trata con la cuota diaria de \$ 3.65
(TRES PESOS, SESENTA Y CINCO CENTAVOS), o sea el haber --
íntegro que le corresponde al interesado de acuerdo con --
el Presupuesto de Egresos vigente.- Queda en esta Secreta-
ría un tanto del memorandum formulado por esa de su digno
cargo.""

Lo que transcribo a usted para su conocimiento
y como consecuencia de su atento oficio de fecha 2 de --
abril del presente año.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
Contralmirante, Director General.
MARIO RODRIGUEZ MALPICA.

Copia....

73



SECRETARIA
DE
MARINA

MARINA 4.
AZUETA 9.
MEXICO, D.F.

TELEGRAMA

OFICIO DE INTERVENCIÓN
EXTRA-URGENTE

Quitado formal 6 nos. 34023

34023

6-NOV

1928

FORMA C. G. 6 (B)

20079

DEPENDENCIA: DIREC. GRAL. M. N.

CAPTANÍA DE PUERTO

NUMERO: GP-21

EXPEDIENTE:

LUGAR: Campeche, Camp.

FECHA: Octubre 25 de 1945.

50

11-60

NUMERO GP-21 (punto) SU RESPETABLE ORIGIO 22423 DE VEINTICUATRO JULIO ULTIMO (punto) AUN NO LLEGA OFICINA FEDERAL HACIENDA ESTE LUGAR RADICACION DE CUOTA SUB MENCIONA (punto) - RUEGOLE ORDENAR QUEL QUE CORRESPONDA ACTIVAR DICHA ORDEN FIN EVITAR PASE DEUDA PUBLICA. MOTIVO FIN ABO (punto) MUY RESPETUOSAMENTE (punto).

NOV 6 - 45 AM



PUERTO.

Fernando

IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.

Ramon Aguilar
Malpica

SECRETARIA DE MARINA, D.F.

74

61
60
661

INFORMES.

DE LA / 2016
GENERAL
4 19.
UNIVERSIDAD
ENTRADA

SEC. RETIROS Y PENSIONES.

Con oficio 22423 (copia adjunta) se comunicó al 2o. Contramaestre Ret. IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO la sanción que dio Hacienda a su pensión. Copia del -- mismo oficio se envió a Hacienda para que enviara la -- filiación y las órdenes de pago a la Oficina Federal -- de Hacienda de Campeche. Se ignora el motivo por el -- cual Hacienda no giró dichas órdenes y la filiación, -- pero hoy irá el Tte. Corzo a ver que se haga aquello.

Noviembre 8 de 1945.

*Así informarle
al Sr. Contramaestre
y hacer girar
por. 45*

ARMADA

9 NACIONAL



62
62

SECRETARIA
DE
MARINA

RADIOGRAMA

SECRETARIA DE MARINA.
DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA CENTRAL DE RADIO

Capitán de Puerto
Ignacio Fernandez de Castro,
Campeche, Yuc.

México noviembre 9 de 1945.

60539

ARMADA. PERSAL. PENSIONES.- Suyo del 25 de -
octubre.- Por omisión Oficina Pensiones de la Secretaría de Hacen-
da no había remitido filiación ni órdenes de pago de su pensión,
pero con esta fecha hace envío destino Oficina Federal Hacienda --
ese puerto.-

RODRIGUEZ MALDONADO
[Handwritten signature]

70

ARMADA



NACIONAL

63

SECRETARIA
DE
MARINA

RADIOGRAMA

Talleres Gráficos de la Nación.—Méx.

Capitán de Puerto
Ignacio Fernandez de Castro.
Campeche, Yuc.

México noviembre 9 de 1945.

ARMADA. PERSAL. PENSIONES.-- Suyo del 25 de -
octubre.- Por omisión Oficina Pensiones de la Secretaría de Hacienda no había remitido filiación ni órdenes de pago de su pensión, -
pero con esta fecha hace envío destino Oficina Federal Hacienda --
ese puerto.-

RODRIGUEZ MALPICA

/mcm.-

77

39182

FORMA C. G. 6 (B)

TELEGRAMA



SECRETARÍA
DE
MARINA

81 DIC 1945

AL C.
DIRECTOR GRAL. DE LA ARMADA.
MEXICO D. F.



DEPENDENCIA	Direc. Gral. de Marina Mercante
NUMERO	CP-21-
EXPEDIENTE	
LUGAR	Campeche, Camp.
FECHA	Diciembre 12 de 1945.

NUMERO CP-21- 2202 punto SUPERIOR MENSAJE NUMERO 60539 DE FECHA 9 NOVIEMBRE PASADO punto OFICINA FEDERAL HACIENDA ESTE PUERTO INFORMAME QUE TODAVIA NO RECIBE FILIACION Y ORDEN PAGO REFIERESE. RESPETUOSAMENTE.

PIENSO.

I. F. de Castro

IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.



Retiro / Pasencia

112



IPdeC/mha.

78



SECRETARIA DE MARINA
SECRETARIA PARTICULAR
MAR 2 1946
ENTRADA
Número 483
MEXICO, D.F.

DEPENDENCIA DIRECCION DE JUSTICIA Y PENSIONES.
SECCION TERCERA.
MESA TERCERA.
NUMERO DEL OFICIO 02823.
EXPEDIENTE X/111.2/18

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

ASUNTO: se transcribe oficio que se cita.

México, D.F., a 25 de febrero de 1,946.

C. SECRETARIO DE MARINA.
C I U D A D .

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
CORRESPONDENCIA DE ENTRADA
-4 MAR 1946

ANTECEDENTES: - Cf. No. 305-IV-764, Exp. 511.12/40971, girado por la Dir. de Crédito, Oficina de Pensiones el 15 de enero ppdo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en atento oficio citado en antecedentes, dice a ésta de la Defensa Nacional, lo que a continuación se inserta:

" Desde el 4 de mayo de 1945 esa Secretaría remitió órdenes concediendo retiro por excederse de la edad límite con el grado de Segundo Contramaestre al C. IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.

Como dichas órdenes están listas para girarse desde esa fecha y el interesado no se ha presentado para ser afiliado e indicar donde desea se le radique el pago de su beneficio, he de merecer a usted se sirva informar si ya fué dado de baja y si es posible su domicilio para poder girarle comunicación al respecto."

Lo que me permito transcribir a Usted para su conocimiento, por ser de su competencia la resolución del caso expuesto.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE BRIGADA, DIRECTOR.

AGUSTIN MORA HERNANDEZ (334350).

c.c.p. La Sria. de Hca. y C.P. DIRECCION DE CREDITO, OFINA. DE PENSIONES en relación con su atento oficio citado en antecedentes. Presente.

AL CONTESTAR ESTE OFICIO, CITENSE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL CUADRO DEL ANEXO SUPERIOR DERECHO.

Mora

DIRECCION DE JUSTICIA
Y PENSIONES.

TERCERA.
TERCERA.
02823. *oo*
X/111.2/18

Se transcribe oficio que se cita.

México, D.F., a 25 de febrero de 1,946.

C. SECRETARIO DE MARINA.
C I U D A D .

259-F

ANTECEDENTES:- Of.No.305-IV-764, Exp. 511.12/40971, girado por la Dir. de Crédito, Oficina de Pensiones el 15 de enero ppdo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en atento oficio citado en antecedentes, dice a ésta de la Defensa Nacional, lo que a continuación se inserta:

" Desde el 4 de mayo de 1945 esa Secretaría remitió órdenes concediendo retiro por excederse de la edad límite con el grado de Segundo Contramaestre al C. IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.

Como dichas órdenes están listas para girarse desde esa fecha y el interesado no se ha presentado para ser afiliado e indicar donde desea se le radique el pago de su beneficio, he de merecer a usted se sirva informar si ya fué dado de baja y si es posible su domicilio para poder girarle comunicación al respecto."

Lo que me permito transcribir a Usted para su conocimiento, por ser de su competencia la resolución del caso expresado.

RESPECTUOSAMENTE.
SUFRANCIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GENERAL DE BRIGADA, DIRECTOR.

AGUSTIN MORA HERNANDEZ
AGUSTIN MORA HERNANDEZ (334350).

c.c.p. La Sría. de Hda. y C.P. DIRECCION DE CREDITO, OFNA. DE PENSIONES en relación con su atento oficio citado en antecedentes. Presente.





SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.

00008 FORMA G. H-NUM.1
DIRECCION DE CREDITO.
Oficina de Pensiones.
NUMERO 305-IV-764.
REFERENCIA
EXPEDIENTE 511.12/40971.
ASUNTO: Se piden informes.

JUSTICIA

México, D.F. a 15 de enero de 1946.

10228

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE JUSTICIA Y PENSIONES
CIUDAD DE MEXICO
ENE 21 AM
02523
MESA DE ENTRADA

C. Secretario de la Defensa Nacional,
Dirección de Justicia y Pensiones,
C i u d a d .

Desde el 4 de mayo de 1945, esa Secretaría remitió --
órdenes concediendo retiro por excederse de la edad límite --
con el grado de Segundo Contramaestre al C. IGNACIO FERNAN
DEZ DE CASTRO.

Como dichas órdenes están listas para girarse desde --
esa fecha y el interesado no se ha presentado para ser filia
do e indicar donde desea se le radique el pago de su benefi
cario, he de mebecer a usted se sirva informar si ya fúe dado
de baja y si es posible su domicilio para poder girarle comu
nicación al respecto.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

P. O. del Director.
El Subdirector.

Luis Ruíz Rueda
Lic. Luis Ruíz Rueda.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
RECIBO PARA SU
ENE 16 1946
OFICINA DE CORRESPONDENCIA Y ARCHIVOS

ACUERDO Enero 29/46.

Insertecele Inc. de cta. a la Secretaría de Marina por ser
de su competencia.- c.c.p. a la Dir. de Credito en rel. con su Of.
de cta.- *A.T.C. Arch* EL GENERAL DE BRIGADA DIRECTOR.

C.C.p.- Sría. de la *ACUSTIN MORA HERNANDEZ* Dirección de Personal.- Para los -
efectos de la baja correspondiente.- Ciudad.

FLL_mcr.

Al contestar este Oficio, cítese número, referencia y expediente.

82

ACUERDO Enero 29/46.

Turnese Inc. de l Fj. a la Secretaria de Marina
por ser de su competencia. - c.c.p. a la Dirc. de
Credito en rel. consu Of. de cta. RTC.

EL GENERAL DE BRIGADA DIRECTOR.

AGUSTIN MORA HERNANDEZ



14130

*Para detalles
expedidos
EXTRAURGENTE 17 gms*

12-259-F

AL C. DIRECTOR DE LA ARMADA.
P R E S E N T E.

IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO ex-alumno de la
Escuela Naval de Veracruz, Ver., ante usted con el de
bido respeto comparece y expone que:

Necesitando justificar sus estudios efectuados
en la Escuela Naval, solicita de esa Superioridad le sea
otorgada copia Certificada de ellos o facilitar el expe-
diente respectivo a la Dirección General de Marina Mer-
cante, con caracter devolutivo.

Respetuosamente.

[Handwritten Signature]
Ignacio Fernández de Castro

ON DE LA A.
RIVO GENERAL
034 190
ESPONDENCIA
E ENTR

C.c.p- Para el Director General de Marina Mercante. Presente
Domicilio: Capitán de Puerto Villahermosa, Tab.



DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA
 DEPARTAMENTO DE PERSONAL
 SECCION DETALL GENERAL
 MESA PRIMERA
 EXPEDIENTE: VI/111/

70
 69

C E R T I F I C A D O .

SECRETARIA DE MARINA ALEJANDRO M. ORTIZ JUAREZ, Capitán de Navío del Cuerpo de Administración Naval de la Armada de México, actualmente Jefe del --
 Detall General de la Dirección General de la misma,

CERTIFICO: Que el C. IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO, cursó las materias que a continuación se expresan con los resultados que se anotan en la Escuela Naval Militar del Golfo.

M A T E R I A S	CALIFICACIONES	ANOS.
<u>PRIMER AÑO.</u>		
Aritmética y Algebra.	Muy Bueno	10.66 1910
Ordenanza del Ejerc.(hasta oblig. Aydte)	Bueno	7.00 1910
Táctica de Infantería	Bueno	9.66 1910
Dibujo de Paisaje	Suficiente	5.00 1910
Español	Bueno	7.66 1910
Geografías de México y Universal	Muy Bueno	10.66 1910
Contabilidad y Documentación	Bueno	8.00 1911
Gimnasia	Suficiente	6.00 1910
Natación	Sobresaliente	13.00 1910
<u>SEGUNDO AÑO.</u>		
Geometrías Plana y en el espacio y Trigonometrías rectilínea y esférica.	Bueno	9.00 1911
Ordenanza Naval	Suficiente	6.66 1911
Historia Patria y Universal	Bueno	7.00 1911
Dibujo de Delineación y Lavado	Suficiente	5.00 1911
Francés Primer Año	Muy Bueno	12.33 1911
Nociones de Higiene	Suficiente	5.33 1910
<u>TERCER AÑO.</u>		
Geometría Descriptiva, Geometría Analítica y Cálculo	Suficiente	6.00 1912
Fortificación	Bueno	8.66 1912
Física	Suficiente	6.33 1912
1/er. Año de Inglés 2/o. examen	Bueno	8.66 1913
Jurisprudencia y Derecho Marítimo Internacional.	Suficiente	6.00 1912
Dibujo de Máquinas	Suficiente	5.00 1912
Francés 2/o. Año	Suficiente	4.00 1912
<u>CUARTO AÑO.</u>		
Mecánica Analítica y Aplicada 2/o. Exm.	Suficiente	6.33 1913
Electricidad 2/o. examen	Suficiente	5.00 1913
Geografía Física del Mar y Teoría de los Huracanes	Bueno	8.66 1912.
Maniobras	Bueno	7.66 1912
Dibujo Topográfico e Hidrográfico	Bueno	8.00 1913
Esgrima Primer Año	Muy Bueno	10.00 1913
Tiro de Pistola 1/er. Año	Bueno	7.00 1913

A petición del interesado y para los usos legales a que haya lugar expido el presente en la Plaza de México, Distrito Federal a los cuatro días del mes de julio del año de Mil novecientos cuaren-

84 A la vta.....

De la vta.....
ta y siete.



V/o. B/o. DIRECCION GENERAL
DETALLA GENERAL
Comodoro Director General
Cap. Erag. G. G. Subdirector
ANTONIO GORTES ACOSTA.

[Handwritten signature]

ARCH.

SECRETARIA DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE LA AVIACION



AMOJ/jba.



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
SECCION DETALL GENERAL
MESA PRIMERA
OFICIO NUMERO: 14130
EXPEDIENTE: VI/111/

70
71

ASUNTO: Se remite certificado de estudios.

México, D. F. a 4 de julio de 1947.

Al C. IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO
Capitán de Puerto
Villahermosa, Tab.

Adjunto al presente remito a usted conforme se sirvió
solicitarlo certificado de los Estudios que efectuó en la-
Escuela Naval Militar del Golfo en los años de 1910 a 1913.

ANEXOS
UNA FOJA.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P.O. del Comodoro Director General
El Cap. de Fragl C.G. Subdirector
ANTONIO CORTES ACOSTA.



2
AMOJ/jba.

85

DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
SECCION DETALL GENERAL
MESA PRIMERA
EXPEDIENTE: VI/111/



CERTIFICADO.

SECRETARIA DE MARINA ALEJANDRO M. ORTIZ JUAREZ, Capitán de Navío del Cuerpo de Administración Naval de la Armada de México, actualmente Jefe del -- Detall General de la Dirección General de la misma,

CERTIFICO: que el C. IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO, cursó las materias que a continuación se expresan con los resultados que se anotan en la Escuela Naval Militar del Golfo.

MATERIAS	CALIFICACIONES	AÑOS.	
<u>PRIMER AÑO.</u>			
Aritmética y Algebra.	Muy Bueno	10.66	1910
Ordenanza del Ejerc.(hasta oblig. Aydte)	Bueno	7.00	1910
Táctica de Infantería	Bueno	9.66	1910
Dibujo de Paisaje	Suficiente	5.00	1910
Español	Bueno	7.66	1910
Geografías de México y Universal	Muy Bueno	10.66	1910
Contabilidad y Documentación	Bueno	8.00	1911
Gimnasia	Suficiente	6.00	1910
Natación	Sobresaliente	13.00	1910
<u>SEGUNDO AÑO.</u>			
Geometrías Plana y en el espacio y Trigonometrías rectilínea y esférica.	Bueno	9.00	1911
Ordenanza Naval	Suficiente	6.66	1911
Historia Patria y Universal	Bueno	7.00	1911
Dibujo de Delineación y Lavado	Suficiente	5.00	1911
Francés Primer Año	Muy Bueno	12.33	1911
Nociones de Higiene	Suficiente	5.33	1910
<u>TERCER AÑO.</u>			
Geometría Descriptiva, Geometría Analítica y Cálculo	Suficiente	6.00	1912
Fortificación	Bueno	8.66	1912
Física	Suficiente	6.33	1912
1/er. Año de Inglés 2/o. examen	Bueno	8.66	1913
Jurisprudencia y Derecho Marítimo-Internacional.	Suficiente	6.00	1912
Dibujo de Máquinas	Suficiente	5.00	1912
Francés 2/o. Año	Suficiente	4.00	1912
<u>CUARTO AÑO.</u>			
Mecánica Analítica y Aplicada 2/o. Exm.	Suficiente	6.33	1913
Electricidad 2/o. examen	Suficiente	5.00	1913
Geografía Física del Mar y Teoría de los Huracanes	Bueno	8.66	1912.
Maniobras	Bueno	7.66	1912
Dibujo Topográfico e Hidrográfico	Bueno	8.00	1913
Esgrima Primer Año	Muy Bueno	10.00	1913
Tiro de Pistola 1/er. Año	Bueno	7.00	1913

A petición del interesado y para los usos legales a que haya lugar expido el presente en la Plaza de México, Distrito Federal a los cuatro días del mes de julio del año de Mil novecientos cuarenta y ocho.
A la vta.....

De la vta.....

ta y siete.



DIRECCION GENERAL
DETALL GENERAL

V/o. B/o.
P.O. del Comodoro Director General
El Cap. Drag. C. G. Subdirector
ANTONIO GONZALEZ AGUIRRE



SECRETARIA DE MARINA
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA

[Handwritten signature]



AMQJ/jba.

IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.
CAPITAN DE PUERTO.
VILLAHERMOSA TAB.

73
259-F

27132

Nov. 8 de 1947.

C. Director Gral de la Armada.
Secretaria de Marina.
México D. F.

El C. Director de la Armada en Oficio No.22423 Exp.
VI-111-11- de 24 de julio de 1945 dice al suscrito lo siguiente:

"La Secretaria de Hacienda y Crédito Público en aten-
to oficio No.305-IV-9251 de fecha 19 de los corrientes, gi-
rado por la Dirección de Crédito, Oficina de Pensiones, di-
ce a esta Dirección General de la Armada lo siguiente:
Devuelvo a Ud. expediente relacionado con la pensión con-
cedida al C. Segundo Contramaestre Ignacio Fernandez de -
Castro. Como el beneficio se encuentra comprendido en los
Artículos 60, 14 y 18 fracción 1 de la Ley de Retiros y -
Pensiones Militares en vigor, ésta Secretaria con funda-
mento en el artículo 40, fracciones V y XV de la Ley de -
Secretarias y Departamentos de Edo. y con apoyo en los --
preceptos legales invocados sancionó la pensión de que se
trata con la cuota diaria de \$3.65 (tres pesos, sesenta y
cinco centavos), o sea el haber íntegro que le correspon-
de al interesado de acuerdo con el presupuesto de Egresos
vigente.

Queda en esta secretaria un tanto del memorandum formula-
do por esa de su digno cargo:

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y como conse-
cuencia de su atento oficio de fecha 2 de Abril del pre-
sente año."

Lo que a mi vez transcribo a esa Dirección a su mere-
cido cargo manifestandole que hasta la fecha no se me ha hecho, e-
fectiva dicha pensión aduciendo la Oficina Federal de Hacienda de-
Campeche, cuando el suscrito se encontraba como Capitan de Puerto-
de esa Ciudad, que era incompatible con el puesto que desempeñaba,
siendo esto a juicio del suscrito injustificado, toda vez que exis-
ten muchos en iguales condiciones del suscrito que cobran esta mis-
ma pensión y prestan sus servicios en la Dirección Gral de Marina-
Mercante desde hace muchos años.

Además, la cantidad que como pensión se me ha otorga-
do la considero injusta puesto que otros compañeros de años infe-
riores se les concedió mayor pensión y el suscrito terminó el últi-
mo año como lo puede comprobar.

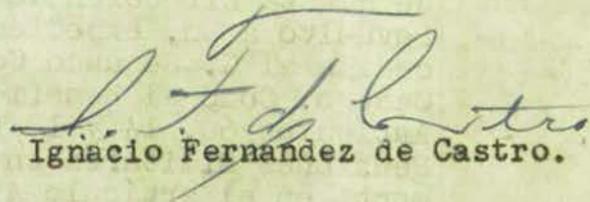
Que para justificar lo dicho anteriormente solicitó-
por conducto de esa Dirección a su merecido cargo copia de los es-
tudios, habiendole remitido en oficio 14130 Exp. VI-111 de 4 de Ju-
lio del año en curso certificado de las materias del año 1910 al -
1913 incluyendo solamente cuatro años, ignorando el suscrito la -
causa de que en el archivo de esa Dirección no exista los estudios

###.

del año 14 que cursé también y que corresponden al quinto año y cuyos exámenes se verificaron en el Colegio Militar de Chapultepec y que no aparecen en el Certificado que se me expidió. Por lo expuesto se comprueba que también cursé el quinto año por cuya razón tengo mas derecho que se me conceda una mejor pensión, al igual como se les ha concedido a otros compañeros en peores condiciones del caso mio que expongo.

Por todo lo anteriormente expuesto suplico a esa - Dirección Gral de la Armada que, tomando en consideración las - razones que le asiste al suscrito por haber participado como hijo de la Escuela Naval Militar en la defensa del Puerto de Veracruz, combatiendo contra la Segunda Invasión Norteamericana del 21 de Abril de 1914 se le conceda una mejor pensión, por ser de justicia.

Reitero a Ud. mi consideración atenta y distinguida.


Ignacio Fernández de Castro.

ARCH

74
DIRECCION GENERAL DE
LA ARMADA DE MEXICO.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
RETIROS Y PENSIONES.
PRIMERA.
OFICIO:-27132.
EXP.: -VI/111/11-259-F.

259-F
ASUNTO:-Relativo a su instancia del 8 de noviembre en curso.

México, D.F., noviembre 14 de 1947.

Al C. Capitán de Puerto.
IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO.
Villahermosa, Tab. -

Con relación a su escrito fechado el 8 de noviembre del año en curso, se la manifiesta a usted que:

1).-Con respecto a la incompatibilidad a que se refiere la Oficina Federal de Hacienda en Campeche, por el puesto -- que desempeña; no es de la competencia de esta Secretaría, - Dirección General de la Armada, en este caso, deba hacer gestiones que convengan a sus intereses, por lo tanto debe dirigirse a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para -- los efectos que procedan.

2).-La pensión por la cantidad que considera injusta, - es a la que e_xactamente tiene derecho de conformidad con lo que señala en su parte relativa, la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales.

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Comodoro, Director General de la Armada.
ROBERTO LAURENCIO VALENCIA.



2

LUIS PEREZ CHIPULI, Capitan de Corbeta, Ingeniero Mecánico retirado del servicio de la Armada Nacional:

C E R T I F I C A .

Que sabe y le consta que el Sr. Ignacio Fernández de Castro al tener lugar los acontecimientos de la Segunda Intervención Norteamericana al Puerto de Veracruz ostentaba el carácter de Alumno de Quinto Año en la Escuela Naval de Veracruz, habiendo tomado por lo tanto parte en la defensa de dicho puerto.

Así mismo certifico que el mencionado señor tuvo el carácter de Alumno en Practica por haber estado embarcado en barcos de la Armada cuando se encontraba haciendo sus estudios en la mencionada Escuela Naval.

Lo anterior lo se y me consta por haber sido yo mismo Alumno de la mencionada Escuela Naval de Veracruz en esa época.

Para los usos que convenga al interesado extendiendo el presente certificado en la Ciudad de México, D.F., a los veintidos días del mes de febrero del año de mil novecientoscuarenta y nueve.



CERTIFICO:-Que la firma que calza el presente documento es la que usa en todos los asuntos Oficiales el Capitan de Corbeta Ing. M.N. - LUIS PEREZ CHIPULI.

México, D.F. a 24 de Agosto de 1949.

El Cap. Corb. de Admon. J. del A.

FERNANDO NUÑEZ VARELA-M-43-



Fernando Nuñez Varela



Ex-Alumno en Práctica (Tte.de Corb.)
IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO,
Madero 69-504.
México, D.F.

17442

vi/iii/259-F

Agosto 23 de 1949.

C.SECRETARIO DE LA MARINA NACIONAL,
DIRECCION DE LA ARMADA,
MEXICO, D.F.

Con todo respeto me permito dirigirme a esa Secretaría, exponiendo lo siguiente:

Al suscrito le fué concedida una pensión en el año de 1945, por haber sido Defensor del Puerto de Veracruz durante la segunda Intervención Norteamericana, con el haber diario de Segundo Contramaestre.

No he cobrado todavía dicha pensión por no estar conforme con ella, pues como el suscrito igual que los señores Fernando Inzunza Uruchi, Enrique Rosas Lelevier y otros, fué alumno en práctica y estuvo embarcado, es por lo que ahora vengo a pedir que se modifique la cuota ya que según la ordenanza, los alumnos en práctica tenían equivalencia de Tenientes de Fragata.

Pido así mismo, basado en los casos que he señalado y en otros, que el beneficio se me conceda con el presupuesto del presente año -- puesto que nada he cobrado aún, y a partir de la fecha de la Vigencia de la Ley de Retiro y Pensiones para el Ejército y la Armada Nacionales.

Acompaño al presente escrito Certificados del Cap.de Corbeta retirado Luis Pérez Chípili y del Tte.de Frag., también retirado, Fernando Izunza Uruchi para acreditar que fuí alumno en -- práctica embarcado.

Atentamente.

Ignacio Fernández de Castro
Ignacio Fernández de Castro.

Retiro y Pensión
17442
vi/iii/259-F
ENCA
ARMADA

SECRETARIA DE MARINA
ENTRADA
★ AGO 27 1949 ★
DIREC. GENERAL DE LA ARMADA

FERNANDO IZUNZA URRICHI, Tte.de Fra-
gata pensionado de la Armada Nacional,

C E R T I F I C A .

que sabe y le consta que el señor Ignacio Fernán-
dez de Castro era Alumno del 5o. año en la Escue-
la Naval de Veracruz cuando tuvieron lugar los a-
contecimientos de la segunda Intervención Nortea-
mericana en el año de 1914 y que por lo tanto to-
mó parte en ellos como lo hizo el alumnado de la-
Escuela.

Así mismo certifico que el menciona-
do señor tuvo el carácter de Alumno en Práctica -
por haber estado embarcado cuando se encontraban-
haciendo sus estudios en la Escuela Naval.

Sé y me consta lo anterior porque yo
también, entonces, era alumno de la Escuela Naval
de Veracruz.

Para los usos convenientes al intere
sado extendo el presente Certificado en la ciudad
de México, Distrito Federal a los veintitrés días-
del mes de Agosto del año de mil novecientos cua-
renta y nueve.

[Handwritten signature]

ARMADA NACIONAL
GENERAL
1941
AGENCIA
CENTRAL

CERTIFICO:--Que la firma que calza el presente documento es la que usa en todos los asuntos oficiales el Tte. de Fragata pensionado FERNANDO IZUNZA URRUCHI.

México, D.F. a 24 de Agosto de 1949.

El Cap. Corb. de Admon. J. del A.

FERNANDO NUÑEZ VARELA -M-43-



Fernando Nuñez Varela

[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



ARCHIVO



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA DE MEXICO.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL,
ESTUDIOS Y PENSIONES.

PRIMERA.

17442.
VI/III/259-F-

- Se concede pensión vitalicia en favor -
del ex-Alumno en Práctica IGNACIO FERNANDEZ CASTRO,
por haber participado en la defensa de Veracruz.

México, D.F., a 1/o. de septiembre de 1949.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público. Dirección de Crédito,
Departamento de Pensiones.
Palacio Nacional.
Ciudad.

ESTA SECRETARIA, con fundamento en los artículos 13, 18
fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Ar-
mada Nacionales vigente, concede pensión vitalicia en favor del
ex-Alumno en Práctica IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO, por haber --
participado en la defensa del puerto de Veracruz en abril de --
1914, contra la Segunda Invasión Norteamericana.

La pensión vitalicia de que se trata será igual al importe
del 100% de los haberes y técnico que disfrutaban los elementos -
de su mismo grado actualmente en la Armada; en la inteligencia
de que, como lo indica el causante no ha cobrado hasta la fecha
el beneficio que con anterioridad se le concedió con el grado -
de Segundo Contramaestre, quedando por lo tanto nulificada di-
cha orden y cubriéndosele el citado beneficio con su grado de -
Alumno en Práctica (Tte. de Corbeta) a partir de la vigencia de
la Ley y por conducto de la Pagaduría que oportunamente señale.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

P.O. del C. Comodoro, Secretario de Marina.

El Capitán de Altura, Subsecretario.

ING. ALBERTO J. PAWLING.

Alberto J. Pawling

Copias:

Al ex-Alumno en Práctica IGNACIO FERNANDEZ CASTRO, para su
conocimiento, como resultado de su instancia relativa y a recep-
va de la resolución que dicta del presente caso la Srta. de Ha-
cienda. Presente.



SECRETARIA
DE
MARINA

DIRECCION GENERAL
DE LA ARMADA DE MEXICO.
DEPARTAMENTO DE PERSONAL.
RETIROS Y PENSIONES.
PRIMERA.

17442.

VI/111259-F-

- Se formula nuevo estudio en favor del C. Alumno en Práctica IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO, -- por haber participado en la defensa de Veracruz.

México, D.F., a 1/o. de septiembre de 1949.

Al C. Secretario de Hacienda y
Crédito Público. Dirección de Crédito.
Departamento de Pensiones.
Palacio Nacional.
Ciudad.

(ANEXOS: Expediente del causante con 74 fojas y por --- quintuplicado las órdenes de pago).

En virtud de que el Alumno en Práctica IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO, ha elevado solicitud a esta Secretaría solicitando el beneficio que la Ley le otorga por haber participado en la defensa del puerto de Veracruz, se formula en su favor el siguiente estudio:

HECHOS :

1.- IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, ingresó como Alumno de la Escuela Naval Militar con fecha 18 de diciembre de 1909, obteniendo con posterioridad el grado de Alumno en Práctica (Ite. de Corbeta), según consta por los Certificados que el interesado remitió en su instancia. Folios 20, 72, 73 y 74 del expediente del causante.

2.- A fojas 47 del expediente del interesado obra constancia de que el 21 de abril de 1914 participó en la defensa del puerto de Veracruz, contra la segunda Invasión Norteamericana, descollando su viril comportamiento en esa jornada heroica.

DERECHOS :

Son aplicables los artículos 13 y 18 fracción I de la Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales vigente.

CONCLUSION :

Visto y comprobado la personalidad militar del C. Alumno en Práctica (Teniente de Corbeta) IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, tiene derecho a que se le abone una pen-



SECRETARIA

MARINA

si6n vitalicia igual al importe de los haberes y asignaci6n - de t6cnico que disfrutaban los elementos de su mismo grado en - la Armada y a partir de la vigencia de la Ley; en la intelli- gencia de que, como lo indica el interesado no ha cobrado la pensi6n que con anterioridad se le concedi6 como Segundo Con- tramaestre; queda nulificada dicha orden debiendo cubrirs6le dicho beneficio con el Grado de Alumno en Pr6ctica (Tte. de -- Corbeta), por conducto de la Pagadur6a que oportunamente se6ig le el causante.

Atentamente,

Sufragio Efectivo. No Reelecci6n
P.O. del C. Comodoro, Secretario de Marina,
El Capit6n de Altura, Subsecretario.
ING. ALBERTO J. PALING.

Alberto J. Paling

ARCHIVO



MEMORANDUM

Forma G. S. 4

80

México, D.F., a 5 de septiembre de 1949.

Al C. Capitán de Corbeta, Admón. Naval
JEFE DEL ARCHIVO DE LA DIRECCION DE LA ARMADA.
Presente.,

Se servirá usted ordenar se remita a la Dirección de Crédito el expediente del Alumno IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO adjunto al oficio número 17442. y por quintuplicado -- las órdenes de pago.

Atentamente.

El Cap.de Fragata, Subdirector Armada.
SERAFIN FERNANDEZ PIZARRO.

Cumplase:

El Cap.de Corb. Admón. Naval
FERNANDO NUÑEZ VARELA.

13

DIRECCION DE CREDITO.
Departamento de Pensiones.

81

1841 Número:- 305-IV- 22378.
Expediente:- 511.1/2/40971.

ASUNTO:- Se sanciona la pensión concedida al C. Ex-Alumno en práctica (Teniente de corbeta) - IGNACIO FERNANDEZ CASTRO.

VII/III/259-A

México, D. F. a 15 de diciembre de 1949.

C. SECRETARIO DE LA MARINA.
Dirección General de la Armada.
C i u d a d .

Su oficio # 17442 de lo. de septiembre último.

Devuelvo a usted documentación anotada al margen, relacionada con el beneficio concedido a C. Ex-Alumno en práctica (Teniente de Corbeta) IGNACIO FERNANDEZ CASTRO.

Esta Secretaría, con fundamento en las fracciones IX, XIV y XV del artículo 3º. del Reglamento de la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, sancionó el mencionado beneficio con la cantidad de \$ 606.50 (SEISCIENTOS SEIS PESOS. 50/100) mensuales, o sea el 100% de sus haberes, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos del presente Ejercicio Fiscal.

Queda en esta Secretaría un tanto del memorándum formulado por ésa de su digno cargo.

Reitero a usted mi distinguida consideración.

P. O. del Director.
El Subdirector.

Lic. José Alcazar A.

El expediente quedó en poder del Archivo.
Cap. Corb. Admon. J. del A.
Fernando Nufiez Varela-M-43-

J... - 12313.

SECRETARIA DE HACIENDA Y C. PUBLICO
RECIBIDO PARA
★ ENE 7 1950 ★
SU DESPACHO



SECRETARIA
DE
HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO

*Not y p...
Enero 19*

ANEXOS.

Inc. en 2 y Exp. en 1 tomo.

SECRETARIA DE MARINA
ENTRADA
★ ENE 18 1950 ★
DIRECCION GENERAL DE LA ARMADA

Handwritten signature and initials

Handwritten signature in green ink

15



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION DE PRESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES.

Dependencia PENSIONES
Número 203/246790
Exp. 51188

Asunto: Se devuelve expediente y documentación que se indica.

México, D.F., a 28 de Agosto de 1980.

C. AIMIRANTE I.M.N.
SECRETARIO DE MARINA,
Comandancia General de la Armada,
Dirección de Seguridad Social,
Depto. de Servicios Económicos,
Lázaro Cárdenas No. 260,
(antes Aquiles Serdán),
MEXICO (1), D.F.

ANEXOS:
Inc. Inst.
Cop. Dict.
2 fjs.
Ext. Antc.
Exp.: 1 T.
c. 6 fjs.
Cop. Fotost.
sanción 1 F.

Con relación a su atento oficio No. 004/80 de fecha 8 de Enero de 1980, por Acuerdo del C. General de División D.E.M. Director, devuelvo a usted expediente y documentación relativos al Exto. Ex-Alumno de Prácticas (Teniente de Corbeta) RETIRADO IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA (S/M), que consta detallada al margen, habiéndolo sido sancionada la Resolución de la H. Junta Directiva de este Instituto por la Secretaría de Programación y Presupuesto, según oficio cuya copia fotostática se anexa en cumplimiento del artículo 208 párrafo segundo de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Respetuosamente.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES.

GRAL. Y LIC. RAFAEL VARGAS MACHUCA.

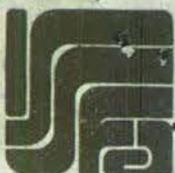
c.c.p. C. SECRETARIO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO,
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,
SUBDIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL CIVIL Y MILITAR,
Departamento de Seguridad Social Militar,
Fray Servando Teresa de Mier No. 77,
(casi Esq. con Bolívar), MEXICO (8), D.F.
Para su conocimiento y acuse de recibo de su oficio No. -
25-13-4-B-34144, Expediente 511.17/40971, de fecha 11 del
actual, recibido en este Instituto el 18 de los mismos.

Al contestar este oficio cítese los datos contenidos en el ángulo superior derecho

##

c.c.p. C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ DE CASTRO
Para su conocimiento, remitiéndole copia fotostática de -
ANEXÓ: la sanción de la Secretaría de Programación y Presupuesto
1 fj. para los efectos del párrafo segundo del artículo 208 de
la Ley que creó este Instituto.
Andrés de Urdaneta No. 8,
Circuito Navegantes,
CD. SATELITE, EDO. DE MEX.

RVM/MAM/LEAG/csp.



INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
DEPARTAMENTO DE PENSIONES

EXPEDIENTE: 51183

CAUSANTE: Extinto Ex-Alumno de Prácticas
(Teniente de Corbeta) RETIRO
IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO --
RIVADENEYRA.
(S/N)

BENEFICIARIA: C. NITA ESPINOSA VDA. EN PER--
NANCIA DE CASTRO.

PENSION POR FALLECIMIENTO DEL CAUSANTE.

México, D.F., a 7 de marzo de 1980.

H. JUNTA DIRECTIVA.

Para los efectos de los artículos 2o. fracción I, 10 --
fracción IV de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las
Fuerzas Armadas Mexicanas, sometemos a la consideración y resolu-
ción de ustedes el siguiente,

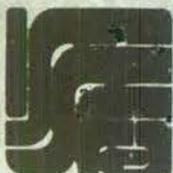
D I S T A N T E:

I.- El 8 de enero de 1980, con oficio 004/80, remitió --
la Secretaría de Marina, documentación recibida el 21 de los mis-
mos, relativa al causante, en la que aparece escrito de 24 de sep-
tiembre de 1979, por el que la C. NITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ
DE CASTRO, solicitó beneficio. (Folio 2 del Exp. de la Direc. de --
Seg. Soc. de la A. de M.)

II.- La Secretaría remite en el estudio sobre la pro-
cedencia del trámite del beneficio solicitado en la parte que le
encomiendan los artículos 190 al 203 de la Ley del Instituto de --
Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, hizo las de-
claraciones que a continuación se mencionan con las que manifestó
su conformidad la interesada.

a).- Reconoce que el causante en el momento de su muer-
te tenía personalidad militar como Ex-Alumno de Prácticas (Tenien-
te de Corbeta) RETIRO (S/N). (Exp. de la Direc. de Seg. Soc. de
la A. de M.)

b).- Reconoce que al causante le fue concedida benefi-
cio con la cuota mensual de \$ 1,874.14. (Folio 6 del Exp. de la --
Direc. de Seg. Soc. de la A. de M.)



c).- Reconoce que el causante falleció el 16 de mayo de 1979. (Folio 3 del Exp. de la Direc. de Seg. Soc. de la A. de N.)

III.- Según oficio 25-11-4-C-49199 Expediente 511.12/40971, girado por la Secretaría de Programación y Presupuesto, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Seguridad Social Civil y Militar, Depto. de Control y Procesos Técnicos, el 16 de noviembre de 1979, se ordenó la cancelación del pago con la cuota mensual de \$ 1,874.14. (Exp. Local del Inet.)

IV.- Según copia certificada del acta expedida por el Registro Civil de Tlalneapantla de Bas, Edo. de México, el causante falleció el 16 de mayo de 1979. (Folio 3 del Exp. de la Direc. de Seg. Soc. de la A. de N.)

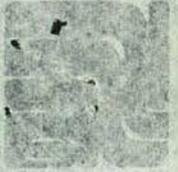
V.- La C. RITA ESPINOSA YRA. DE FERNANDEZ DE CASTRO, acreditó su carácter de cónyuge superviviente del causante con la copia certificada del acta expedida por el Registro Civil de Villa Hermosa, Tab. el 16 que consta en matrimonio con el militar el 16 de junio de 1933. (Folio 4 del Exp. de la Direc. de Seg. Soc. de la A. de N.)

VI.- Al revisar el acta de defunción del militar aparece como JOSE IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO, se infiere que el nombre que legalmente le correspondió al causante es el de JOSE DIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVEROYERBA, por figurar como sus padres tanto en el acta de matrimonio como en el acta de defunción del mismo los C.C. MANUEL FERNANDEZ DE CASTRO y PAZ RIVEROYERBA. (Folios 3 y 4 del Exp. de la Direc. de Seg. Soc. de la A. de N.)

Por lo expuesto, se sugiere a la consideración de una H. Junta Directiva la siguiente:

RESOLUCION:

I.- La H. Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. fracción I, 10 fracción IV, 16 fracción II, 19, 20 fracción II, 29, 37 fracción I, 39, 44, 45, 48, 166, 179, 204 y 216 de la Ley que lo creó, CONCORDA a la C. RITA ESPINOSA YRA. DE FERNANDEZ DE CASTRO, cónyuge superviviente del causante, por el fallecimiento del C. Ex-Alumno de Prácticas (Teniente de Carabeta) IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVEROYERBA (S/N), PENSION con la cuota mensual de \$ 1,874.14 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100), equivalente al 100% del beneficio que percibía al morir el militar, con iniciación de pago a partir del 17 de mayo de 1979, discontinuante al del fallecimiento.



del causante, con término para la misma el encontrarse comprendido en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 51 del ordenamiento invocado ó a su muerte y que se cubrirá directamente a la viuda en el lugar que indique.

II.- Notifíquese a la interesada la anterior resolución.

III.- En su oportunidad, remítase esta resolución a la Secretaría de Programación y Presupuesto, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Seguridad Social Civil y Militar, Depto. de Seguridad Social Militar, para los efectos legales correspondientes.

EL GENERAL DE DIVISION D. E. M. EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES CIVILES Y SOCIALES
ANTONIO... R. S.

ACUERDO DE LA JUNTA APROBADO
México, D. F., MAR. 20 1991
EL SECRETARIO General de Brigada D. E. M.
ARNULFO AGUIRRE CASTILLA

Handwritten initials and a signature at the bottom left of the page.



SECRETARÍA DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO

51188

Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos.
Subdirección de Seguridad Social, Civil y Militar.
Depto. de Seguridad Social Militar.-Jefatura.
No. de Of. 25-13-4-B-34144.
Exp. 511.17/40971.

Se comunica sanción del beneficio concedido a
ASUNTO: -la C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ
DE CASTRO por el fallecimiento del Ext. ---
Ex-Alumno de Prácticas (Tte. de Corb.) Ret.
(S/M) IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO ---
RIVADENEYRA.

México, D.F., a 11 de agosto de 1980.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.
Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales.
*Departamento de Pensiones.
Av. Industria Militar No. 1053.
Lomas de Sotelo 10, D.F.



Su oficio 203/242580-Bis de 9 de junio último.

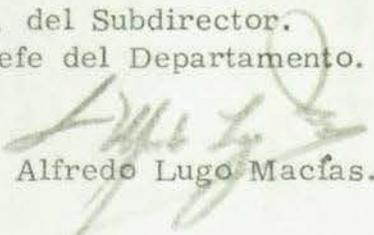
Con relación a su atento oficio citado en antecedentes, me permito manifestar a usted que esta Secretaría tuvo a bien dictar la siguiente resolución:

"México, D.F., a 11 de agosto de 1980.-La Secretaría de Programación y Presupuesto en uso de las facultades que le conceden los artículos 32 - fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, - 16, 20 fracción II, 207 Reformado, Décimo Transitorio y demás relativos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sanciona el Acuerdo de la H. Junta Directiva de dicho Instituto de 25 de abril del año en curso (1980), que concede a la C. - RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ DE CASTRO, cónyuge superviviente del causante, la TRANSMISION DE LA PENSION que disfrutaba el extinto Ex-Alumno de Prácticas (Teniente de Corbeta) Retirado (Sin Matrícula) IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, asignándose a esta Transmisión la cuota mensual de \$1,874.14 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100), equivalente al 100% del beneficio que percibía el militar, con iniciación de pago a partir del 17 de mayo de 1979, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de agosto del mismo año, que se incrementa a la cantidad mensual de --- \$2,127.00 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100) a partir del 1o. de septiembre de 1979 en adelante, en cumplimiento del Acuerdo -- Presidencial de 23 de agosto de 1979, con término para la beneficiaria al encontrarse comprendida en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 51 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas o a su muerte."

ANEXOS:
Inc. Inst. 3
Exp. 1 T.c.
6 fjs.

Con el presente devuelvo a usted la documentación que consta detallada al margen y que remitió a esta Secretaría con el oficio que se contesta, suplicándole sea muy servido en ordenar se acuse el recibo de estilo.

Atentamente,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
P.O. del Subdirector.
El Jefe del Departamento.


Lic. Alfredo Lugo Macías.

C.c.p.- la SRIA. DE MARINA.-Comandancia Gral. de la A. de M.-Direc. de
Seg. Social.-Depto. de Servs. Económicos, Lázaro Cárdenas 260 Tercer
Piso, MEXICO, D.F.-Para su conocimiento.

C.c.p.- la C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ DE CASTRO.-Andrés de
Urdaneta No. 8, Circuito Navegantes, CD. SATELITE, ESTADO DE
MEXICO.-Para su conocimiento y efectos, debiendo manifestar a esta
Secretaría, el lugar donde desea cobrar su beneficio.


LPV/yvv.
95643.

COMANDANCIA GENERAL FORMAL CG. 4-A
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. DE SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION: P R I M E R A .
MESA: S E I S .
CHIMALPOPOCA 65-B
COL. OBRERA ZONA POSTAL 8.
OFICIO NUMERO:
EXPEDIENTE: VI/III/

32134



SECRETARIA
DE
MARINA

ASUNTO: Se informa Cómputo de Servicios del -
Extinto Teniente de Corbeta Retirado,
IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA.

México, D.F., a 16 de noviembre de 1979.

C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ DE CASTRO
Andrés de Urdaneta No. 8
Circuito Navegantes,
Cd. Satélite, Edo. de México.

ESTA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA, Dirección de Seguridad Social, Departamento de Servicios Económicos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 197 y 201 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y en relación con la solicitud del 24 de septiembre del presente año, en su calidad de Esposa, por el fallecimiento del Extinto Teniente de Corbeta Retirado IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, manifiesta lo siguiente:

Habiéndose efectuado el estudio del expediente militar y las pruebas que aportaron, se ha declarado procedente su petición, toda vez que la personalidad, la jerarquía y situación en Retiro que guardaba el extinto militar, han quedado plenamente acreditadas.

(1 ANEXOS)

Al causante se le considera como Combatiente en la Defensa de Veracruz del 21 al 25 de abril de 1914, por lo que queda dentro del supuesto Artículo 31 Fracción V, de la Ley antes mencionada.

Así mismo, se le notifica que tiene un plazo de quince días contados a partir del día siguiente en que reciba su documentación, para que manifieste su conformidad o formule las objeciones que tuviere, las cuales solo podrán referirse a la procedencia o improcedencia de su petición, a la jerarquía y al cómputo de servicios.

En caso de inconformidad, ofrecerá las pruebas necesarias en un plazo de quince días siguientes a la terminación del lapso anterior.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
EL ALMIRANTE EN JEFE DEMN. COMDTE. GRAL.
MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA
(272725)

TGS

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

ASUNTO: SOLICITUD DE BENEFICIO ECONOMICO.

C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ. DE CASTRO
Andres de Urdaneta No. 8,
Circuito Economistas, *Navegante* México, D.F., a 24 de septiembre de 1979.
CD. SATELITE, EDD. DE MEX.

C. GENERAL DE DIVISION,
DIRECTOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL
PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS,
Av. Industria Militar 1053,
Lomas de Sotelo, D.F.

[Handwritten signature and initials]

En virtud de que con fecha 16 de Mayo de 1979

falleció el C. Teniente de Corbeta IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO
RIVADENEYRA

estando en situación de retiro vengo a solicitar el beneficio econó-
mico respectivo para mi como cónyuge supérstite.

ANEXOS:

2 fjs.

Para los efectos de esta solicitud, acompaño los siguientes -
documentos:

- Copia certificada del Acta de Defunción,
- y copia certificada del acta de matrimonio.



A t e n t a m e n t e ,

** Rita E. de F. de Castro*
RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ DE CASTRO.

NOTA; Esta solicitud deberá presentarse por cuadruplicado en la Oficialía -
de Partes de este Instituto, devolviéndose una copia sellada al inte-
resado y las restantes para el Archivo local del mismo. Los foráneos-
únicamente deberán remitir dos tantos.



Como Oficial del Registro Civil del Estado Libre y Soberano de México, en este lugar, hago saber a los que la presente vieren y certifico que en el libro núm. SEIS correspondiente al año de 1979, a foja(s)

9 FTE. VTA. se encuentra una acta del tenor siguiente:

ESTADO DE MEXICO

ACTA DE DEFUNCION

51188

Acta No. 909

Recibo No. _____

En _____	Tlalnepantla de Baz	Edo. de México,
a las <u>14.35</u>	Horas del día <u>16</u>	de <u>Mayo</u>
de 19 <u>79</u>	ante mí, C. <u>Lilia Sosa de Martínez Cabrera</u>	
Oficial del Registro Civil del Municipio de <u>Tlalnepantla</u>		
Distrito de <u>Tlalnepantla</u>		
comparece <u>ALBERTO GAUSA</u>		
y presenta un(a) <u>Copia Certificada de Defunción</u>		referente
	(Certificado Médico) (Constancia)	
al fallecimiento de:		

GENERALES

DEL DIFUNTO

Nombre	<u>JOSE IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA</u>		
Lugar de nacimiento	<u>Córdoba, Veracruz</u>		
Edad <u>85 Años</u>	Ocupación	<u>Marino</u>	
Domicilio	<u>Andres Urdaneta 8, Circuitos Navegantes Cd. Satélite, Méx.</u>		
Nacionalidad <u>Mexicana</u>	Calle	Núm.	Pobl. Edo.
			<u>Casado</u>
Nombre del Cónyuge <u>RITA ESPINOSA</u>			Soltero-Casado-Viudo
Domicilio			
	Calle	Núm.	Pobl. Edo.

DE LOS PADRES DEL DIFUNTO

Nombre	<u>EL MANUEL FERNANDEZ DE CASTRO</u>			<u>ELLA PAZ RIVADENEYRA</u>		
Domicilio <u>Finado</u>			<u>Finada</u>			
	Calle	Núm.	Pobl.	Edo.		

DE LA MUERTE

CLASE DE LA ENFERMEDAD que la produjo: <u>Paro Cardiorespiratorio no Traumático, Edema Agudo de Pulmon - Bronconeumonía</u>			
	Hora <u>7.00 horas</u>	Día <u>16 de Mayo de 1979</u>	
Lugar			
Nombre del Médico o de la Autoridad Municipal Auxiliar que certifica <u>RODOLFO OJEDA VAZQUEZ, Ced. Profesional No. 168748,</u>			
Domicilio <u>Ejercito Nacional 613.</u>			
CLASE DEL ACTO O HECHO VIOLENTO que la originó: _____			
	Hora	Día	
Lugar			
INFORMES O DATOS QUE EXISTAN AL RESPECTO _____			



Confrontó:

[Signature]

CUANDO SE DESCONOZCA EL NOMBRE DEL DIFUNTO
(Inundación, Incendio u otro siniestro)

MEDIA FILIACION:

Edad aproximada _____ Compleción _____ Sexo _____
Estatura _____ Tez _____ Pelo color _____
Frente _____ Nariz _____ Boca _____
Labios _____ Mentón _____ Ojos color _____
Cejas _____ Orejas _____ SEÑAS PARTICULARES: _____

DESCRIPCION DE SUS VESTIDOS Y OBJETOS CON LOS QUE SE LE HUBIERE ENCON-
TRADO: _____

OTROS DATOS QUE OBTENGA EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL O LE SEAN COMUNICA-
DOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE: _____

DE LOS TESTIGOS

Nombres:

1	ANTONIO MUCINO	2	JAI ME GARCIA
Edad	40 Años		40 Años
Ocupación	Empleado		Empleado
Domicilio	Rosas Moreno 157		Rosas Moreno No. 157
Parentesco con el difunto	Ninguno		Ninguno
Nacionalidad	Mexicana		Mexicana

DE LA INHUMACION

Número y fecha del oficio con el que la ordena el Oficial del Registro Civil _____
Orden de Panteon No. 909, 16-V-79
Lugar Jardines del Recuerdo, Tlalnepantla, Mex.
Nombre del Cementerio y Población.

DEL TRASLADO DEL CADAVER

CUANDO SEA A POBLACION UBICADA EN LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO: Número y fecha
del oficio con que lo autoriza el Presidente Municipal. _____

CUANDO SEA A POBLACION UBICADA FUERA DE LA JURISDICCION DEL MUNICIPIO: Nú-
mero y fecha del oficio con que lo autoriza el C. Gobernador Constitucional del Estado. _____

Previa lectura de la presente a las personas que en ella intervinieron, la ratifican y firman para constancia.

A SOLICITUD DE _____
Y PARA CONSTANCIA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA, SACADA DE SU ORI-
GINAL, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A LOS
21, DIAS DEL MES DE MAYO, DE MIL NOVECIENTOS
SETENTA Y NUEVE



El Oficial del Registro Civil

ELIA SOSA DE MARTINEZ C.

Notas marginales que constan en el acta del libro correspondiente.

El Acta Original fue levantada en la Oficialía del Registro Ci-
vil de México, D.F. 6a. Afoja 1507, Libro - - - de Fecha 16 de
Mayo/79, Asentándose la presente con fundamento en el Art. 118,
del Código Civil Vigente en el Edo. Doy Fé.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO REPUBLICA MEXICANA

COMO OFICIAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL DE LAS
PERSONAS DE ESTA MUNICIPALIDAD

HAGO SABER A LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, Y CERTIFICO, QUE
EN EL LIBRO RESPECTIVO QUE EXISTE EN EL ARCHIVO DE
ESTA OFICINA, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA
ACTA DEL TENOR SIGUIENTE

Nº 28166

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

\$ 5.50

Serie A

Marginales.-Acta Número 61 sesenta y uno. folio 60 frente y vuelta.-MATRIMONIO DEL CIUDADANO YGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO Y SEÑORITA RITA ESPINOSA. -----

Al Centro.-En la ciudad de Villahermosa, capital del estado de Tabasco a las 21 veintiuna horas del día 16 dieciseis de Junio del año de 1933 Mil novecientos treinta y tres, ante mi Jesus de la Fuentes Hernandez juez del registro del estado civil de esta municipalidad constituido en la casa número 27 veintisiete de la calle 2da. segunda de la constitución comparecieron el ciudadano YGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO Y LA SEÑORITA RITA ESPINOSA MARI, -- con el objeto de celebrar su matrimonio; el primero dijo ser de 38 treinta y ocho años de edad, divorciado de la señora Eugenia Angelina Vega, segun consta en la copia certificada del acta de Declaratoria de Divorcio que presentó, la cual queda apendizada en el legajo respectivo del presente mes, empleado, Particular, natural de Córdoba y vecino de la ciudad y Puerto de Veracruz, estado del mismo nombre con domicilio en la casa número 1 uno de la avenida Francisco y Madero y accidentalmente en esta capital, hijo Legitimo de los finados Señor Manuel Fernandez de Castro, y Señora Paz Rivadeneyra de Fernandez, la Segunda dijo ser de 22 veintidos años, soltera, ejercitada en las labores del hogar, natural de comalcalco Tabasco y vecina de esta ciudad con domicilio en donde se verifica este acto, -- hija Legitima del señor Antonio Espinosa y de la Señora Encarnacion Mari de Espinosa de 48 cuarenta y ochos, casados, fotografo y ejercitada en el hogar, naturales el primero de Orizaba Veracruz y la segunda del referido Comalcalco respectivamente vecinos de esta capital y con el mismo domicilio de su hija y habiendose llenado los requisitos establecidos en los articulos 1o. primero, 2do. segundo, 3o. tercero y 4o. cuarto del decreto número 11 once de 22 veintidos de abril del año de 1926 Mil novecientos veintiseis habiendo señalado día y hora para la verificación del matrimonio y no habiendo impedimento legal alguno --

para ello interrogué a los testigos si los pretendiente presentes son los mismo a que se refiere la solicitud, contestaron afirmativamente preguntado a los pretendientes si es su voluntad unirse en matrimonio tomándose y entregándose mutuamente por marido y por mujer -- contestaron tambien afirmativamente En esta virtud hice la siguiente declaracion .En nombre de la ley y de la Sociedad os declaro unidos en matrimonio con todos los derechos y prerrogativas que aquella otorga y con las obligaciones que impone. -- fueron testigos por parte del contrayente los ciudadanos Cosme Antonio Merodio y Juan Marquez Castañar, mayores de edad -- el primero soltero mecanico, el segundo casado, agricultor, respectivamente y por la contrayente los señores Roberto Fistpatrien y Rafael Pérez Maldonado mayores de edad, casado, medico cirujano e Yndustrial respectivamente, haciendose constar que no son parentes de ninguno de ellos con lo que termino el acta levantandose la presente firmaron el suscrito juez -- contrayentes -- testigos y demas personas que intervinieron lo certifico. J. de la Fuente Hernandez. -- I.F. de Castro. -- Rita Espinosa M. -- Antonio Espinosa, E. Mari de Espinosa, C.A. Merodio. Rafael Pérez M. -- Lila M. de Rosas. -- José P. Antonia Sarlat de M. -- Delfina Ferrer. -- O. firmas ilegibles. -- rubricas. -----

Es copia fiel sacada de su original en la ciudad de Villahermosa capital del estado de Tabasco, república Mexicana a los 22 dias del mes de Agosto de 1933. -----

EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
LIC. EDUARDO CRUZ COOK.

Fueron pagados los derechos correspondientes a la expedicion de la presente copia certificada segun recibo Núm. -79661-662. -----



EL TSCRERO MUNICIPAL DEL CENTRO.

C. P. RAMON NEME CALACICH.



OFICIALIA NUMERADA
DEL REGISTRO

DEL ESTADO

~~SECRETARIA~~ GRU.

ECC/mmj

~~SECRETARIA~~
LUCILA MARZUQUITA



DIRECCION GRAL. DE ASUNTOS JURIDICOS. 6
 SUBDIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL
 CIVIL Y MILITAR
 Depto. de Control y Procesos Técnicos
 25-13-4-C-45199
 511.12/40971

SK
Renato

SECRETARIA DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO

ASUNTO:- Se cancela el beneficio que se indica

México, D. F., 16 de nov. de 1979

Renato

C. DIRECTOR GRAL. DE PAGOS
DEPARTAMENTO DE PAGOS
Subjefatura "C"
Palacio Nacional

Según Acta No. 870, libro 6 y fojas 9 en --
Tlanepantla de Baz, Edo. de México, recibido en este Departamen-
to el 24 de octubre de 1979 el Teniente de Corbeta Retirado IGNA-
CIO FERNANDEZ DE CASTRO (Reg. 14954), falleció el 16 de -
mayo de 1979.

Por lo anterior, hemos de agradecer a uste-
des se sirvan cancelar la pensión que por \$ 1,874.14 (UN MIL -
OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100) mensuales, -
venía percibiendo el pensionista extinto, a partir del día inmediato
siguiente al fallecimiento, debiendo archivarse en esa H. Depen-
dencia el expediente respectivo.



Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
P. O. del Subdirector
El Jefe del Departamento

Lic. Renato Durán Vidaurri.

C.c.p. el INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS AR-
MADAS MEXICANAS.- Subdirección de Prestaciones Económicas.-
Depto. de Pensiones.- Av. Industrial Militar No. 1053, Lomas de
Sotelo, D. F.- Para su conocimiento y con relación a su oficio -
No. 203/232188 del 17 de octubre de 1979.

C.c.p. LA SECRETARIA DE MARINA.- Comandancia Gral. de la A. de M
Dirección de Seguridad Social.- Depto. de Servicios Económicos.-
Independencia No. 59, 3er. Piso, Ciudad.- Para su conocimiento.

C.c.p. el BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y AR-
MADA S. A.- Depto. de Operaciones.- Av. Industrial Militar No.
1053, Lomas de Sotelo, D. F.- Para su conocimiento y efectos.

C.c.p. la DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL.--
Unidad de Glosa de Remuneraciones Civiles.- Jefatura.- jPalacio
Nacional.- Para su conocimiento y efectos.

C.c.p. la SECCION DE CODIFICACION.- Presente.

RDV*rgg.-66154.

Elia



SECRETARIA
DE
MARINA

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO.
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL
DEPTO. DE SERVICIOS ECONOMICOS
SUBJEPTURA.
LAZARO CARDENAS No. 260
TOMA POSTAL 1
OFICIO NUMERO:
EXPEDIENTE: VI/III/
PRIORIDAD "B" 27740

ASUNTO: Se agradece presentarse ante las autoridades que se indica para continuar trámite de beneficio.

México, D.F., a 27 de agosto de 1980.

C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ DE CASTRO
Andrés de Bardeneta No. 8
Circuito Navegantes
Cd. Satélite, Edo. de México.

ESTA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA, Dirección de Seguridad Social, Departamento de Servicios Económicos, hace de su conocimiento que la Secretaría de Programación y Presupuesto, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Pensiones en oficio 25-13-4-B-34144 expediente 511. - 17/40971 de fecha 11 de los corrientes, sancionó el beneficio económico en favor de usted por la cantidad de \$ 2,127.00 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100), como cuota mensual por transmisión de pensión del Extinto - Teniente de Corbeta Retirado IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO TIVADENEYRA, debiendo informar al lugar donde desea cobrar a la mencionada Secretaría.

Por lo anterior se le recomienda presentarse a la Oficina Federal de la Secretaría de Programación y Presupuesto de este lugar, a fin de que se le informe sobre la documentación que deberá presentar para cobrar el beneficio que le fué concedido.

Así mismo, para los efectos de seguir disfrutando del Servicio Médico Integral, en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, deberá elaborar su solicitud correspondiente y dirigirla a esta Dirección.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL ALMIRANTE C.G. DEHN. CONDE. GRAL.
NIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA
(272725)

Nigel Ángel Gómez Ortega



SECRETARÍA DE PROGRAMACION
Y PRESUPUESTO

Dirección Gral. de Asuntos Jurídicos,
Subdirección de Seguridad Social, Civil y Militar,
Depto. de Seguridad Social Militar. -Jefatura,
No. de Cf. 25-13-4-B-34144.
Exp. 511.17/40971.

Se comunica sanción del beneficio concedido a
**ASUNTO: -la C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ
DE CASTRO** por el fallecimiento del Ext. ---
Ex-Alumno de Prácticas (Tte. de Corb.) Ret.
(S/M) **IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO ---
RIVADENEYRA.**

México, D.F., a 11 de agosto de 1980.

**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.**
Subdirección de Prestaciones Económicas y Sociales.
Departamento de Pensiones.
Av. Industria Militar No. 1053.
Lomas de Sotelo 10, D.F.

Su oficio 203/242580-Bis de 9 de junio último.

Con relación a su atento oficio citado en antecedentes, me permito manifestar a usted que esta Secretaría tuvo a bien dictar la siguiente resolución:

"México, D.F., a 11 de agosto de 1980. -La Secretaría de Programación y Presupuesto en uso de las facultades que le conceden los artículos 32 - fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, - 16, 20 fracción II, 207 Reformado, Décimo Transitorio y demás relativos de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, sanciona el Acuerdo de la H. Junta Directiva de dicho Instituto de 25 de abril del año en curso (1980), que concede a la C. - **RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ DE CASTRO**, cónyuge supérstite del causante, la TRANSMISION DE LA PENSION que disfrutaba el extinto Ex-Alumno de Prácticas (Teniente de Corbeta) Retirado (Sin Matrícula) **IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA**, asignándose a esta Transmisión la cuota mensual de \$1,874.14 (UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 14/100), equivalente al 100% del beneficio - que percibía el militar, con iniciación de pago a partir del 17 de mayo de 1979, día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 31 de agosto del mismo año, que se incrementa a la cantidad mensual de --- \$2,127.00 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE PESOS 00/100) a partir del 1o. de septiembre de 1979 en adelante, en cumplimiento del Acuerdo -- Presidencial de 23 de agosto de 1979, con término para la beneficiaria al encontrarse comprendida en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 51 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas o a su muerte."

Con el presente devuelvo a usted la documentación que consta detallada al margen y que remitió a esta Secretaría con el oficio que se contesta, suplicándole sea muy servido en ordenar se acuse el recibo de estilo.

ANEXOS:
Inc. Inst. 3
Exp. 1 T.c.
6 fjs.

27 / 011 / 80
de consideración
a interinarios

D

Atentamente.

SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

P.C. del Subdirector.

El Jefe del Departamento.

Lic. Alfredo Lugo Encinas.

C.c.p.- la SRIA. DE MARINA.-Comandancia Gral. de la A. de M.-Direc. de Seg. Social.-Depto. de Servs. Económicos, Lázaro Cárdenas 260 Tercer Piso, MEXICO, D.F.-Para su conocimiento.

C.c.p.- la C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ DE CASTRO.-Andrés de Urdsneta No. 8, Circuito Navegantes, CD. SATELITE, ESTADO DE MEXICO.-Para su conocimiento y efectos, debiendo manifestar a esta Secretaría, el lugar donde desea cobrar su beneficio.

LPV/yvv.
95643.



COMANDANCIA GENERAL DE
LA ARMADA DE MEXICO
DIRECCION SEG. SOC.
DEPTO. SERVS. ECON.
SECCION: SEGUNDA
MESA: RETIROS Y PENS.
CHIMALPOPOCA No. 65-B
COL. OBRERA 2.P. 8
OFICIO NUM. 004/80
EXPEDIENTE: VI/III/

ASUNTO: Se remite incidente del Exto. Ex-Alumno -
de Práctica (Tte. Corb.) Ret. IGNACIO FER-
NANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, para trámite
de beneficio a sus deudos.

México, D. F., a 8 de enero de 1980.

Al C. General de División
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS
Departamento de Pensiones
Av. Industria Militar # 1053
Lomas de Botelo 10, D. F.

ESTA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA, Dirección de Segu-
ridad Social Departamento de Servicios Económicos Sección Se-
gunda y con fundamento en el artículo 203 de la Ley del Insti-
tuto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, -
adjunto al presente remite a ese H. Organismo a su ameritado -
cargo, incidente del Extinto Ex-Alumno de Práctica (Teniente -
de Corbeta) IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, para que
de acuerdo con sus facultades de conceder o negar resuelva so-
bre el beneficio económico a que pudiera tener derecho sus de-
dos, tomando en consideración la siguiente:

DECLARACION

- 1.- El Extinto Ex-Alumno de Práctica (Teniente de Corbe-
ta) IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, se encontraba re-
tirado del servicio activo con la cuota mensual de \$ 1,874.14,
como haber de retiro a la fecha de su fallecimiento.
- 2.- En escrito de fecha 24 de septiembre de 1979, la C. -
Rita Espinosa Vda. de Fernández de Castro ^{advoca} solicita el beneficio
económico que le pudiera corresponder como cónyuge superviviente
anexando a dicha solicitud acta de defunción, acta de matrimo-
nio. (anexos 2, 3 y 4)
- 3.- El 16 de mayo de 1979, falleció el causante, según --
consta en el acta de defunción expedida por el Oficial del Re-
gistro Civil correspondiente. (anexo 3)
- 4.- Con base en la solicitud mencionada se efectuó el ---
estudio correspondiente notificándole a la interesada, median-
te oficio número 38434 de fecha 16 de noviembre del año próxi-
mo pasado, la procedencia de su solicitud, reconociéndole per-
sonalidad militar, la jerarquía y el tiempo de servicios que
se indica en dicho oficio. (anexo 1)

continúa a la hoja núm. DO

COMANDANCIA GENERAL DE LA ²
ARMADA DE MEXICO
DIRECCION GENERAL
DE LO CIVIL Y MILITAR
SUBDIRECCION DE SEGURIDA
LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FISCAL
CIRCULAR No. 65-B
COM. SOBERANA S.P. 8
OFICIO NUM. 004/80
FECHA: VI/III/80

ASUNTO: Bajo número 508.

5.- En escrito de fecha 3 de diciembre de 1979, la solicitante que nos ocupa otorgó recibo de conformidad con respecto al trámite de retiro. (anexo 5)

6.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Seguridad Social Civil y Militar Depto. de Control y procesos jurídicos oficio número 25-13-0-C-45199 de fecha 16 de noviembre de 1979, cancela la pensión que venía disfrutando. (anexo 6)

C/ 10/11/80

ESTIMADAMENTE,
SU PARECER INTERVINO EN REPRESENTACION
DE LA DIRECCION GENERAL DE LO CIVIL Y MILITAR
MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA

Salvati Lopez

C. P. 1151

1a. C. P. 1151. C. P. DE FERNANDEZ DE CASTRO.- para efectos de ratificación en: Andrés de Urdaneta No. 8 Circuito Tlalveredas, Cd. Satélite, Edo. de México.

los C. miembros de Marina ante la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

COMANDANCIA GENERAL DE
LA ARMADA DE MEXICO
DIRECCION SEG. SOC.
DEPTO. SERVS. ECON.
SECCION: SEGUNDA
MESA: RETIROS Y PENS.
CHINAÍPOPOCA No. 65-.B
COL. ORRERA 2.1. 8
OFICIO NUM. 004/80
EXPEDIENTE: VI/III/

ASUNTO: Se remite incidente del Exto. Ex-Alumno -
de Práctica (Tte. Corb.) Ret. IGNACIO FER-
NANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, para trámite
de beneficio a sus deudos.

México, D. F., a 8 de enero de 1980.

Al C. General de División
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD
SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS
SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS
Departamento de Pensiones
Av. Industria Militar # 1053
Lomas de Sotelo 10, D. F.

ESTA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA, Dirección de Segu-
ridad Social Departamento de Servicios Económicos Sección Se-
gunda y con fundamento en el artículo 203 de la Ley del Insti-
tuto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, -
adjunto al presente remite a ese H. Organismo a su ameritado -
cargo, incidente del Extinto Ex-Alumno de Práctica (Teniente -
de Corbeta) IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, para que
de acuerdo con sus facultades de conceder o negar resuelva so-
bre el beneficio económico a que pudiera tener derecho sus deu-
dos, tomando en consideración la siguiente:

DECLARACION

- 1.- El Extinto Ex-Alumno de Práctica (Teniente de Corbe-
ta) IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, se encontraba re-
tirado del servicio activo con la cuota mensual de \$ 1,874.14,
como haber de retiro a la fecha de su fallecimiento.
- 2.- En escrito de fecha 24 de septiembre de 1979, la C. -
Rita Espinosa Vda. de Fernández de Castro solicita el beneficio
económico que le pudiera corresponder como cónyuge superviviente
anexando a dicha solicitud acta de defunción, acta de matrimo-
nio. (anexos 2, 3 y 4)
- 3.- El 16 de mayo de 1979, falleció el causante, según --
consta en el acta de defunción expedida por el Oficial del Re-
gistro Civil correspondiente. (anexo 3)
- 4.- Con base en la solicitud mencionada se efectuó el ---
estudio correspondiente notificándole a la interesada, median-
te oficio número 38434 de fecha 16 de noviembre del año próxi-
mo pasado, la procedencia de su solicitud, reconociéndole per-
sonalidad militar, la jerarquía y el tiempo de servicios que
se indica en dicho oficio. (anexo 1)

continúa a la Hoja núm. 1

COMANDANCIA GENERAL DE LA
ARMADA DE MEXICO
DIRECCION GEN. SOC.
DEPTO. DE VI. COE.
C. COE. GUERRA
MEX: SERVICIOS Y PENS.
CERESIFICIO No. 65-b
COL. SATELITE 2.ª - 8
CELULO NUM. 004/80
DISTRITO: VI/III/

ASUNTO: Hoja número 103.

5.- En escrito de fecha 3 de diciembre de 1979, la solicitante que nos ocupa otorgó recibo de conformidad con respecto al trámite de retiro. (anexo 5)

6.- La Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Seguridad Social Civil y Militar Depto. de Control y procesos técnicos oficio número 25-13-4-C-45199 de fecha 16 de noviembre de 1979, cancela la pensión que venía disfrutando. (anexo 6)

C/ SERVICIOS

ASIGNACIONES
SUPERVISOR EFECTIVO. NO DEFENSIÓN
EL ALMIRANTE CC. LEON. GONZALEZ GRAL.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ ORTEGA
(272725)

Valentín López

COPIAS:

la C. DIFERENCIACION VI. DE FERNANDEZ DE CASTRO.- Para efectos de notificación es: Andrés de Urdaneta No. 8 Circuito Navegantes, Co. Satélite, Coo. de México.

los C. Miembros de Marina ante la Junta Directiva del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.



SECRETARIA
DE
MARINA

[Handwritten signature]

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA DE MEXICO. 5
DIRECCION DE SEGURIDAD SOCIAL.
DEPTO. DE SERVICIOS ECONOMICOS.
SECCION: PRIMERA.
MESA: SEIS.
CHIMALPOPOCA 65-B
COL. OBRERA ZONA POSTAL 8.
OFICIO NUMERO: _____
EXPEDIENTE: VI/III/ 38434

ASUNTO: Se informa Cómputo de Servicios del -
Extinto Teniente de Corbeta Retirado,
IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA.

México, D.F., a 16 de noviembre de 1979.

C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ DE CASTRO
Andrés de Urdaneta No. 8
Circuito Navegantes,
Cd. Satélite, Edo. de México.

ESTA COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA, Dirección de Seguridad Social, Departamento de Servicios Económicos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 197 y 201 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, y en relación con la solicitud del 24 de septiembre del presente año, en su calidad de Esposa, por el fallecimiento del Extinto Teniente de Corbeta Retirado IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA, manifiesta lo siguiente:

ANEXOS)

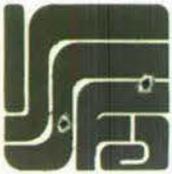
Habiéndose efectuado el estudio del expediente militar y las pruebas que aportaron, se ha declarado procedente su petición, toda vez que la personalidad, la jerarquía y situación en Retiro que guardaba el extinto militar, han quedado plenamente acreditadas.

Al causante se le considera como Combatiente en la Defensa de Veracruz del 21 al 25 de abril de 1914, por lo que queda dentro del supuesto Artículo 31 Fracción V, de la Ley antes mencionada.

Así mismo, se le notifica que tiene un plazo de quince días contados a partir del día siguiente en que reciba su documentación, para que manifieste su conformidad o formule las objeciones que tuviere, las cuales solo podrán referirse a la procedencia o improcedencia de su petición, a la jerarquía y al cómputo de servicios.

En caso de inconformidad, ofrecerá las pruebas necesarias en un plazo de quince días siguientes a la terminación del lapso anterior.

ATENTAMENTE
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL ALMIRANTE C. G. DEMN. COMDTE. GRAL.
MIGUEL ANGEL GOMEZ ORTEGA
(272725)



6

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

SUBDIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES

Dependencia PENSIONES.
Número 203/232188
Exp. 51188

Asunto: Se remite documentación para los efectos que se indican.

México, D. F., 17 de octubre de 1979.

C. ALMIRANTE.
SECRETARIO DE MARINA.
Comandancia General de la Armada,
Dirección de Seguridad Social,
Depto. de Servicios Económicos,
Chimalpopoca 65-B, esq. c. Bolívar,
México 8, D. F.

Mony
Hand of
Augusto
1. Am Tarjeta
2. Almirante

Para los efectos de los artículos 201 a 203 de la Ley que creó al Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, por acuerdo del C. General de División D.E.M. Director, adjunto al presente remito a usted con carácter devolutivo la documentación que por escrito de 24 de septiembre pasado, recibido el mismo día, presentó la C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ DE CASTRO, quien por sí solicita en los términos del citado Ordenamiento, el beneficio a que cree tener derecho en su carácter de cónyuge superstite del extinto IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA de quien dice fué Teniente de Corbeta Retirado.

ANEXOS:

3 f.

Respetuosamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SUBDIRECTOR DE PRESTACIONES
ECONOMICAS Y SOCIALES

GRAL. Y LIC. RAFAEL VARGAS DACHUCA

c.c.p.- C. SECRETARIO DE PROGRAMACION Y PRESUPUESTO.- Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subdirección de Pensiones, Departamento de Pensiones Militares.- Para su conocimiento, rogándole se sirva informar a éste Instituto que cantidad percibía como Haber de Retiro el extinto IGNACIO FERNANDEZ DE CASTRO RIVADENEYRA de quien dice fué Teniente de Corbeta Retirado, anexándole a la presente copia fotostática del acta de defunción del mismo.- Fray Servando Teresa de Mier 77, casi esq. c. Bolívar, México 8, D. F.

1 f.

Mg. 22/X/79

Al contestar este oficio cítense los datos contenidos en el ángulo superior derecho

###

c.c.p.- C. RITA ESPINOSA VDA. DE FERNANDEZ

Para su conocimiento.

Andrés de Urdaneta No. 8, Circuito Economistas,
Cd. Satélite, Edo. de Méx.

19240

RVM.MAM.amr.